



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION
AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PUBLICO**

Autor:

Bach. Calderón Bardales Olmer Manuel

<https://orcid.org/0000-0003-0628-9493>

Asesor:

Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando

<https://orcid.org/0000-0002-6584-4445>

Línea de Investigación

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel - Perú

2021

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO
S.A.C., CHEPEN – 2019”

APROBACIÓN DEL JURADO

Presidente del jurado de tesis

Secretario del jurado de tesis

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

Gracias a Dios por estar conmigo, cuidándome y guiándome en todo momento, para que pueda seguir cumpliendo mis sueños y metas, y agradecer a mis padres por ser el motor que me impulsa a continuar el desarrollo profesional y convertirme en una mejor persona.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por acompañarme y guiarme a lo largo de mi carrera, convirtiéndome en mi fuerza para salir adelante en los momentos más difíciles de la vida.

Gracias a mis padres por su gran apoyo, confiando y creyendo en mis expectativas, consejos y valores que me inculcaron.

A mi asesor Mg. Chanduví Calderón Roger Fernando, por haberme guiado en la elaboración del presente trabajo de investigación y por brindarme su apoyo en todo momento.

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación es formular estrategias tributarias para optimizar las obligaciones tributarias en Corporación Agromundo S.A.C., Chepen-2019.

El tipo de investigación es descriptiva y su diseño no experimental porque se realiza sin variables manipuladas. Las herramientas de recolección de datos ha sido verificada mediante juicio de expertos, las técnicas utilizadas son: guía de entrevista y guía de observación con el contador y gerente general de la empresa que me hicieron comprender la situación actual de la empresa.

Mediante el uso de técnicas de investigación, se determinó los errores tributarios de la empresa, como el uso de créditos tributarios indebidos, el uso de recibos de compra no deducidos y los recibos de compra superiores a S / 3,500.00 que no utilizan el sistema financiero, las declaraciones de impuestos enviadas después de la fecha límite, los impuestos no se pagaron a tiempo y el número de atrasos en los libros contables superó el atraso determinado por la Administración Estatal de Tributación.

Finalmente, las conclusiones encontradas se presenta deficiencias en el área de contable relacionado al aspecto tributario ya que no tienen un personal capacitado para asumir esos cargos, no tienen conocimiento sobre las normas tributarias vigentes y por otro lado en cuanto a la planificación no cuentan con políticas para que se mejore el control tributario de la empresa en cuanto a las declaraciones mensuales.

Por tanto, se han propuesto estrategias tributarias para mejorar el cumplimiento de los deberes tributarios.

Palabras claves: Estrategias Tributarias, Obligaciones Tributarias

ABSTRACT

The main objective of this research is to formulate tax strategies to optimize tax obligations in Corporación Agromundo S.A.C., Chepen-2019.

The type of research is descriptive and its design non-experimental because it is carried out without manipulated variables. The data collection tools have been verified by expert judgment, the techniques used are: interview guide and observation guide with the accountant and general manager of the company that made me understand the current situation of the company.

Through the use of investigation techniques, the company's tax errors were determined, such as the use of undue tax credits, the use of non-deducted purchase receipts and purchase receipts greater than S / 3,500.00 that are not used by the financial system. tax returns submitted after the deadline date, taxes were not paid on time and the number of arrears in the accounting books exceeded the delay determined by the State Tax Administration.

Finally, the conclusions found show deficiencies in the accounting area related to the tax aspect since they do not have trained personnel to assume these positions, they do not have knowledge about the current tax regulations and on the other hand, in terms of planning, they do not have policies to improve the tax control of the company in terms of monthly returns.

Therefore, tax strategies have been proposed to improve compliance with tax duties.

Keywords: Tax Strategies, Tax Obligations

INDICE

APROBACIÓN DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.1.1. A nivel internacional.	10
1.1.2. A nivel nacional.	11
1.1.3. A nivel local.	12
1.2. Antecedentes de estudio	12
1.2.1. A nivel internacional.	12
1.2.2. A nivel nacional	14
1.2.3. A nivel local.	15
1.3. Teorías relacionadas al tema	17
1.3.1. Estrategias Tributarias.	17
1.3.2. Obligaciones tributarias.	21
1.4. Formulación del problema	27
1.5. Justificación e importancia del estudio	27
1.5.1. Justificación del estudio.	27
1.5.2. Importancia del estudio.	27
1.6. Hipótesis	28
1.7. Objetivos	28
1.7.1. Objetivo general.	28
1.7.2. Objetivos específicos.	28
II. MÉTODO	29
2.1. Tipo y diseño de investigación	29
2.1.1. Tipo de investigación.	29
2.1.2. Diseño de investigación.	29
2.2. Variables y Operacionalización	30
2.2.1. Variable independiente: Estrategias tributarias.	30
2.2.2. Variable dependiente: Obligaciones tributarias.	30
2.2.3. Operacionalización de las variables.	31
2.3. Población y muestra	36

2.3.1.	Población.....	36
2.3.2.	Muestra.....	36
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad.....	36
2.4.1.	Técnicas.....	36
2.4.2.	Instrumentos.....	37
2.4.3.	Validez.....	37
2.5.	Métodos de análisis de datos.....	37
2.6.	Aspectos éticos.....	38
2.7.	Criterios de rigor científico.....	38
III.	RESULTADOS.....	39
3.1.	Resultados en tablas y figuras.....	39
3.2.	Discusión de resultados.....	62
3.3.	Aporte práctico.....	63
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
	REFERENCIAS.....	68
	ANEXOS 77	

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Resumen de ventas, enero-setiembre</i>	43
<i>Tabla 2. Resumen de Compras, enero-setiembre 2019</i>	44
<i>Tabla 3. Pagos a cuenta del Impuesto a la renta</i>	44
<i>Tabla 4. Cálculo del Impuesto General a las Ventas</i>	45
<i>Tabla 5. Cálculo de la multa por atraso en libros</i>	46
<i>Tabla 6. Cálculo de Tributo Omitido IGV</i>	47
<i>Tabla 7. Cálculo Tributo omitido Renta</i>	47
<i>Tabla 8. Cálculo de la multa</i>	47
<i>Tabla 9. Deduciones efectuadas fuera de fecha, ejercicio 2019</i>	48
<i>Tabla 10. Pagos sin utilización del sistema financiero</i>	49
<i>Tabla 11. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias según fechas establecidas</i>	50
<i>Tabla 12. Descripción de funciones de acuerdo a la estrategia numero dos</i>	64

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

1.1.1. A nivel internacional.

En Argentina un caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias provocó que los comerciantes falsificaran pagos de impuestos y perjudicaron las finanzas públicas del país. El empresario lo hizo deliberadamente para su propio beneficio. El poder judicial argentino dictó una sentencia de dos años y seis meses por el pago simulado y utilización de facturas falsas. Este es el método más común de evasión fiscal. El empresario recibió un crédito fiscal indebido que ayudo a pagar otros impuestos (Diario Uno, 2017).

Diario El Universal, (2018). De acuerdo con las noticias proporcionadas por el Banco Mundial, los trámites para las obligaciones de la Ciudad de México se infieren de las obligaciones de otras ciudades de América Latina, debido a que existen demasiadas prácticas de evasión fiscal en el país, las cuales son realizadas por empresas multinacionales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estima que la evasión fiscal global por parte de empresas multinacionales se sitúa entre 100.000 y 240.000 millones de dólares estadounidenses al año. Una encuesta realizada por la Universidad de las Américas encontró que en 2015 las empresas eludieron 197,156 millones de pesos en México.

Además de aumentar las exenciones fiscales para reducir los impuestos, estas organizaciones también se ayudan a salir de los paraísos fiscales transfiriendo las ganancias a otros lugares. En 2017, la Administración Tributaria del Estado (SAT) contaba con aproximadamente 8.500 contribuyentes, de los cuales el 60% eran empresas multinacionales, y se debe exigir a 5.000 organizaciones que cumplan con sus obligaciones tributarias.

En América Latina, existe una gran diferencia entre las tasas impositivas de estos países, lo que significa que existe una gran diferencia entre la recaudación de impuestos y el cumplimiento de las leyes tributarias en un país y en otro. Según RPP, (2019) :

Según una investigación realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se considera que Perú es uno de los que menos cumple con sus impuestos, y esto se refleja en la recaudación.

En América Latina, los tres principales países que no cumplieron con sus obligaciones tributarias fueron Guatemala, seguido de República Dominicana y Perú (del pago de impuestos). El PIB del primer país representó el 12,6% y el PIB del segundo, el 13,6%, 16,1% en el tercer país.

Asimismo, hay algunos países que más cumplen con sus obligaciones tributarias, el primero es Cuba, que representa el 41,7% del PIB, seguido de Brasil (32,2%) y Argentina (31,3%).

1.1.2. A nivel nacional.

Según Diario Correo, (2019). El departamento de Ayacucho paga impuestos insuficientes en la tributación estatal, lo que significa que hay muchos empresarios que no cumplen con sus obligaciones tributarias, o muchos de ellos son informales. La tasa de participación de la región a nivel nacional es del 1,2%.

Intervinieron en una empresa de Trujillo porque no obtuvieron permiso para realizar actividades. La policía pudo verificar que se vendían bebidas alcohólicas en el local y, sin tal permiso, el dueño trató de evadir la responsabilidad y las autoridades tomaron las medidas respectivas. El local fue intervenido accidentalmente para verificar el desempeño y veracidad de todo lo relacionado con la tributación (Diario Correo, 2019).

Diario Gestión, (2018) informó que el sector comercial es uno de los índices impositivos más altos por incumplimiento del IGV, que supera los S / 23 mil millones anuales, lo que demuestra que los contribuyentes buscan diversas formas de evasión fiscal, una de ellas es la no emisión de boletos y facturas de venta. No anunciaron el monto total de las operaciones correspondientes realizadas, además lo que produce ello el no pago del impuesto a la renta.

1.1.3. A nivel local

Corporación Agromundo S.A.C. identificada con RUC N° 2056530240, pertenece al régimen MYPE Tributario- renta de tercera categoría, dedicada a la elaboración de plaguicidas y productos químicos de uso agrario según CIIU 2021 (SUNAT), inicio sus actividades el 01 de setiembre del 2014.

La entidad resultó dañada por muchos cambios en la reforma legal. Para cumplir con sus obligaciones sustanciales y formales de manera oportuna, cometió algunos errores, como cálculo inadecuado de los créditos fiscales, demora en los libros contables, falta de juramento dentro del plazo prescrito, o rectificatorias por el mal cálculo de ingresos, lo que resultó en multas.

Por otro lado, la morosidad en el pago de impuestos, los ingresos pagados de la cuenta (IGV) y otros impuestos que no se paguen dentro del plazo especificado, darán lugar al pago de intereses, perjudicando la liquidez de la empresa. Respecto a lo anterior, el propósito de esta investigación es cumplir con las obligaciones legales.

1.2. Antecedentes de estudio

1.2.1. A nivel internacional.

Decimavilla y Rios, (2017) Ecuador. En su proyecto elaborado: “Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S. A en el período fiscal 2016”. La investigación es descriptiva, para la recolección de información se utilizan cuestionarios, análisis de literatura, observaciones y entrevistas, la población y muestra está compuesta por 10 trabajadores que laboran en el área de contabilidad de la entidad. Los resultados de la encuesta muestran que el 87% de las personas cumplen con las obligaciones tributarias, por otro lado, debido a que en algunos casos declaran después de la fecha de vencimiento, se determina que deben tener un calendario tributario y así evitar multas.

Tirape y Velastegui, (2016) Ecuador. En su investigación: “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”. El estudio utiliza métodos cualitativos y cuantitativos, la población y muestra son 305 comerciantes que no emiten comprobantes, a los que se les aplican las encuestas de información. El resultado obtenido es que el 74,43% de los encuestados no tiene conocimiento de tributación, seguido de conocimiento tributario sobre tributación, y el 94,1% de las personas no tiene RUC ni conocimiento de temas tributarios.

Gilchrist, (2015) Chile. En su tesis realizada en Santiago, titulada: “Diagnóstico, análisis y propuesta de mejora para el sistema de franquicia tributaria de capacitación en SENCE desde una perspectiva de modernización del Estado”. El método de investigación está dirigido principalmente a la exoneración de impuestos y la realización de herramientas de capacitación a nivel procesal, y el análisis de la literatura, la observación y las entrevistas se realizan luego de redactar las sugerencias de mejora. Como resultado, en el proceso de modernización, la mayor intervención es la eficiencia. Además, hay mucha burocracia. Igualmente, debido a que no existe un buen sistema de apoyo a las franquicias, muchas empresas dejan de utilizarlas.

Carrillo, Rámirez y Villalta, (2018) San Salvador. En su tesis titulada: “La valoración del riesgo en la planificación de la auditoría de las empresas del sector comercio con base en la norma para el aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2016”. El estudio utiliza métodos cuantitativos y cualitativos y también es de tipo hipotético deductivo debido a que el tema no tiene antecedentes, la población está compuesta por expertos contables registrados en CVPCPA y la muestra es de 76 profesionales, se realizó una encuesta para obtener información. Se ha determinado que los profesionales tienen dificultades para calcular los elementos del inventario, que es uno de los elementos más complicados en el momento de la revisión.

Cruz y Zanco, (2016) San Salvador. En su tesis titulada: “Formas de extinción de la obligación tributaria y la poca capacitación respecto a las reformas de las leyes tributarias”. La investigación es descriptiva y las herramientas de recopilación de datos se utilizan como controles de autenticidad. Como resultado, las obligaciones surgen cuando ocurren eventos de generación de ingresos (cuando se imponen impuestos). Por otro lado, la comprensión inadecuada de los contribuyentes en materia tributaria hace posible que las personas cancelen sus obligaciones tributarias.

1.2.2. A nivel nacional

Chaves, (2018) Chilcayo. En su tesis titulada: “Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente en el distrito de Chachapoyas – 2017”. El estudio es de correlación descriptiva, la población del área es de 23,939 habitantes de la zona de Chachapoyas y también se realizó una encuesta a la muestra de 378 habitantes. El resultado obtenido a través de la encuesta es que los residentes no entienden el pago de impuestos y mucho menos sobre la recaudación.

Ramos, (2017) Huanuco. En su tesis realizada en Cajamarca, titulada: “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo rus en el distrito de Cajamarca – 2017”. El estudio es de tipo aplicado y el diseño no experimental, de igual manera el método utilizado es un método de síntesis analítica, la población está compuesta por 15.488 contribuyentes en Nuevo RUS, de los cuales 95 son la muestra. Aplico la encuesta. El resultado obtenido es que, a través de una buena educación tributaria, los contribuyentes pueden realizar correctamente sus funciones ante la SUNAT, y se puede determinar que a través de la educación tributaria se pueden evitar infracciones y sanciones.

Ramos, (2018) Cajamarca. En su investigación: “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca – 2017”. La investigación es de tipo aplicada, descriptiva y de relevancia, la herramienta de recolección de datos es el objeto de la encuesta. La población de Pillco Marca es de 110 microempresas de abarrotes y la muestra es de 86. Los resultados obtenidos muestran que la cultura tributaria ha tenido un impacto significativo en la pequeña industria de abarrotes. El 59,30% de los encuestados no sabía mucho sobre las obligaciones fiscales, mientras que el 81,40% de los encuestados dijo que no sabía nada sobre impuestos.

Zapana, (2018) Lima. En su tesis titulada: “Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017”. Este trabajo es aplicable, cuantitativo y deductivo. La tecnología utilizada es la encuesta, la población de investigación está compuesta por todas las empresas recolectoras de peces, y solo se define la cooperativa que extrae anchoveta, como resultado se obtuvieron 36 como muestra. El resultado de la investigación realizada fue que sus obligaciones no se

implementaron de manera correcta, además, debido a que la empresa pesquera recolectora no entendió las normas y reglamentos de la SUNAT, no implementó un plan tributario.

Domínguez, (2018) Chiclayo. En su tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la Caleta Santa Rosa 2016”. Utilizando técnicas de observación e investigación directa, la población está conformada por la flota marina más grande y más pequeña de la población de Santa Rosa, son 1,160 pescadores y la muestra es de 286 pescadores artesanales. En este estudio, los resultados mostraron que el 75% de los pescadores no sabía nada sobre los impuestos relacionados con su negocio, además, el 88% de los pescadores creía que los ingresos formales no eran importantes porque sus ingresos eran pequeños.

1.2.3. A nivel local.

Condorachay y Sánchez, (2018) Pimentel. En su tesis titulada: “Implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa inversiones petra contratistas generales S.R.L., Jaén – 2017”. La investigación es descriptiva y propositiva, la tecnología son entrevistas y observaciones, la población son los trabajadores de la empresa, son 5, y la muestra es el mismo número, porque esta es una muestra censal, es decir, igual que la población. El resultado es que se encontraron defectos en la planificación y control tributario, y se concluyó que durante la investigación la empresa implementó infracciones y sanciones, y finalmente se diseñó estrategias para optimizar la cultura tributaria y el proceso tributario del personal.

Silva, (2018) Pimentel. En su tesis titulada: “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Lambayeque 2016”. La información se recolecta a través de entrevistas, además se utilizan técnicas de observación, con una población de 12 687 como muestra, de igual manera la muestra es de 90. Como resultado, los factores culturales y económicos afectan los pagos de los residentes. Además, la ciudadanía desconoce el destino del dinero recibido, y el contenido anterior afecta directa o indirectamente a las obligaciones municipales.

Santos, (2018) Pimentel. En su tesis titulada: “La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana S.A.C. Lambayeque – 2016”. La población y muestra estuvo conformada por 24 trabajadores de Agromana SAC, utilizaron técnicas de encuesta y observación para implementarlas a través de cuestionarios y herramientas de orientación de observación, además de métodos de investigación como inducción, análisis y síntesis. Se determina que por desconocimiento la empresa incumplió con la tasa impositiva del 25% y el nivel de cultura tributaria es muy bajo, pues solo el 48% de los trabajadores tiene conocimiento de los temas tributarios.

Ipanaqué, (2018) Pimentel. En su tesis titulada: “La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017”. El estudio es cuantitativo, ya que las variables de investigación se obtienen numéricamente, por lo que la población está conformada por 100 comerciantes de ropa en el mercado central de Chiclayo, de igual manera la muestra es de 80 comerciantes que realizaron una encuesta. Se observó e investigo analizando documentos para obtener datos de investigación. Lo cierto es que el nivel de alfabetización tributaria de los empresarios es muy bajo, lo que no favorece el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además, una gran cantidad de encuestados no emitió comprobantes de pago.

Arevalo y Paz, (2018) Chiclayo. En su tesis titulada: “Estrategias de control tributario que resultan aplicables para mejorar la recaudación tributaria del impuesto a los dividendos y cualquier forma de distribución de utilidades”. El estudio adopta un método cuantitativo y es un tipo aplicable a nivel descriptivo. La población y muestra están compuestas por el monto del impuesto sobre dividendos (clase 2) declarado y determinado por las personas jurídicas entre 2016 al 2017. La información se obtiene mediante técnicas de observación y análisis de la literatura. El resultado del estudio es que el monto recaudado por el impuesto a los dividendos relativo a los ingresos totales de la segunda categoría es representativo, alcanzando un promedio de 83% entre 2007 y 2014 y 75% en 2015 de igual manera, para 2016. La SUNAT debe rediseñar su estrategia para mejorar la selección e inspección de personas jurídicas.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Estrategias Tributarias.

1.3.1.1. Concepto de estrategia.

Contreras, (2013) refiere:

Una forma de lograr una meta o propósito es planificar y desarrollar una estrategia que influya en la realización de las metas de la empresa, además, también señala que para el desarrollo de una estrategia no se requieren grandes cantidades de fondos innecesarios. Es posible diferenciarse de la competencia de otras entidades.

Según Fernández, (2012) define:

Es un plan de una organización para poner manos a la obra las metas trazadas y así crear un posicionamiento sólido en el mercado competitivo.

1.3.1.2. Estrategia tributaria.

Las estrategias tributarias son estrategias y técnicas que se utilizan para mejorar los temas tributarios, por ejemplo: la optimización a través de tratos comerciales con proveedores a menores costos, mediante el aumento de los ingresos y mejora de nuestra política interna, mediante la aceptación de beneficios otorgados por el estado para cumplir con todos los pagos de impuestos.

Por otro lado, la estrategia es un plan que se ejecuta para lograr metas tomando acciones. En los asuntos comerciales, a menudo se utilizan temas estratégicos o al predecir los costos y las ganancias que obtendrá la organización. Es muy importante formular estrategias en el mercado empresarial, ya que pueden ocurrir diversas situaciones que pueden perjudicar al negocio (Revista Dinero, 2010).

1.3.1.3. *Cultura tributaria.*

En la sociedad, especialmente en las empresas, esto es muy importante, porque con él se desarrollarán países y organizaciones en todos los aspectos, algunas definiciones que involucran este término son:

Según Armas y Colmenares, (2009) definen:

Es el comportamiento que tiene el empresario hacia la Administración, añadiendo ello el deber formal de tributar al estado para solventar el gasto público que a la larga beneficia a la población, ello se ve reflejado la ética del contribuyente.

Según Bromberg, (2009) citado en Bonilla, (2014) nos menciona:

Son acciones con objetivos apuntando directamente en la mejora del presupuesto y por ende poder concretar el sistema político en la inversión de bienes y servicios para la mejora de la comunidad.

Según Hernández, (1998) define lo siguiente:

Se puede afirmar que es el conjunto de conocimientos de una ciudad concerniente al tema tributario con el fin de hacer frente los intereses de cada uno de ellos y así el estado pueda cumplir eficientemente sus funciones.

1.3.1.4. *Conciencia tributaria.*

Los contribuyentes deben comprender la materia tributaria, porque además de comprender sus derechos y obligaciones, también pueden cumplir con sus obligaciones correctamente.

Según Alva, (1995) refiere que las normas están fijadas para todos los contribuyentes para cumplirlas de manera eficiente y teniendo conocimiento de su repercusión de la misma en la comunidad.

Según Cuellar, (s.f.) explica:

Es fruto de los pobladores en el entorno del estado, haciendo uso de la conciencia tributaria se generarían mayores recaudaciones en el país.

Según Bravo, (2011) detalla que la conciencia tributaria está relacionado al comportamiento de los individuos.

1.3.1.5. *Educación tributaria.*

Para los contribuyentes esto es muy importante, porque con una buena formación cumplirá plenamente con sus obligaciones tributarias.

En el Perú no hay educación tributaria porque hemos notado que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones de manera voluntaria o involuntaria, por eso la SUNAT ha desarrollado diversos programas para promover la educación tributaria para empleadores, universidades y colegios. Los ciudadanos deben tener una cultura tributaria para que el país se desarrolle, todos tengan una mejor calidad de vida y el país pueda crear obras en beneficio de los residentes (Cuellar, s.f.).

1.3.1.6. *Conocimientos tributarios.*

Es importante que los contribuyentes comprendan la problemática tributaria, pues de esta manera conocerán sus obligaciones ante la SUNAT y evitarán infracciones y sanciones por falta de desconocimiento. Afirma Fernández, (2016) relata:

Además, menciona 5 razones por las que es importante tener conocimientos tributarios. Son:

1. El conocimiento de la fiscalidad asegura el pleno cumplimiento de la ley.
2. Puede cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales.
3. Ayuda a evitar que cometamos infracciones fiscales y multas.
4. Podemos planificar los pagos ante la agencia de cobranza y utilizar nuestros recursos para realizar mejoras.
5. Como contribuyentes, podemos conocer nuestros intereses, obligaciones y derechos.

1.3.1.7. *Planificación tributaria.*

Según Villasmil, (2016) la planificación tributaria se explica a continuación:

Su objetivo es tener un estándar de conocimiento que realmente pueda usar las leyes y regulaciones fiscales, mientras deja a un lado todas las cosas ilegales.

Según Morera, (2009) explica lo primordial de la planificación tributaria:

La revisión de la normativa obliga a las empresas a buscar medios estratégicos para reducir su carga fiscal. En el pasado, el uso indebido y la violación de la ley le reportaron beneficios.

1.3.1.8. *IGV justo.*

El IGV es un impuesto que las empresas deben pagar a la SUNAT, y el estado ha otorgado beneficios del IGV para que los contribuyentes puedan cumplir. Según SUNAT, (2017) refiere que el gobierno quiere que los contribuyentes extiendan el período de pago en tres meses.

Según Diario Gestión, (2017):

Promulgada la Ley N ° 30524, denominada "IGV Justo", con base en esta, se determina que todas las microempresas pueden extender su plazo de pago del impuesto general a la venta dentro de los tres meses posteriores a la declaración de obligaciones y entregar una declaración jurada mensual.

Según información detallada del diario El Comercio, (2017):

Cuando MYPE presenta la declaración jurada mensual, puede optar por extender el período de pago del IGV, solo debe indicar esta opción en el formulario.

1.3.1.9. *Planeación tributaria.*

La planificación tributaria es hoy fundamental para todas las entidades, porque a través de ella se puede predecir la carga fiscal durante ese período.

Según Villalba, (2012) explica lo primordial de la planeación tributaria en los siguientes párrafos:

El plan fiscal no define los parámetros para su análisis o aplicación, depende de las necesidades del negocio, sus características y la normativa fiscal aplicable en el momento.

El desconocimiento de la normativa fiscal puede traer acontecimientos inesperados a la empresa, que pueden incluir multas, altos costos, sobrepagos, intereses moratorios, deudas externas, etc., que impactan negativamente en el desempeño de la empresa.

El entorno político, social y económico se ha convertido en un factor decisivo en la planificación tributaria, considerando que nos apoyamos en un mayor análisis de las distintas obligaciones tributarias de las organizaciones o inversionistas para buscar alternativas que optimicen los beneficios contenidos en el tratado tributario de la ley.

1.3.2. Obligaciones tributarias.

1.3.2.1. Concepto.

Aguayo, (2014) refiere que la obligación tributaria es la obligación de una empresa de realizar pagos o informar negocios al estado. El pago debe realizarse al estado después de que la empresa recauda impuestos sobre su negocio. Por otro lado, la actividad empresarial debe informarse al país para que el estado tenga el control de la entidad. Los impuestos tienen un propósito y están diseñados para financiar la calidad de vida de los ciudadanos.

Según Ferreiro, (1997) citado en García, (2001) define “Es la obligación *ex lege* de dar un importe dinerario por concepto de tributo” (p.7).

Según Pérez y Gardey, (2011) definen:

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor imponible, y su finalidad es cumplir con la declaración y el pago del impuesto respectivo, de lo contrario se tomarán medidas severas para hacer cumplir la norma.

Según Giuliani, (2003) citado en Aguayo, (2014) definen que la obligación es de hacer cumplir todo lo aspecto tributario que tienen el deber las entidades tanto jurídicas como naturales. (p.3).

1.3.2.2. Infracciones tributarias.

Las infracciones tributarias son acciones u omisiones realizadas intencional o involuntariamente por los contribuyentes, se menciona en el artículo 164 del Código Tributario (CT) que si infringen las normas y leyes tributarias, se consideran infracciones tributarias. Los contribuyentes abusan, saquean y no cumplen con las reglas, y las leyes tributarias establecidas constituyen un delito (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

La SUNAT es la única institución que sanciona por haber violado las reglas de la libertad de acción de los contribuyentes, además, puede aplicar las sanciones de forma gradual (es decir, una tras otra). Por otro lado, el Decreto Supremo N ° 133-2013-EF (2013) explica:

De acuerdo con el reglamento detallado del Decreto Supremo N ° 133-2013-EF (2013). 172° las categorías de infracciones fiscales ocasionados por el incumplimiento de las siguientes obligaciones tributarias:

1. Registro no registrado, renovado o aprobado: Esto se refiere a la violación de la ley por parte del contribuyente cuando el contribuyente no reporta sus datos (por ejemplo, no reporta su cambio de dirección o proporciona datos falsos a la SUNAT).

2. Emitir, otorgar y solicitar comprobantes de pago y / u otros documentos: se refiere a contribuyentes que no aportaron constancia de diferentes transacciones, utilizaron cajas registradoras sin autorización de la SUNAT y trasladaron mercancías y / o pasajeros sin autorización.

3. Llevar libros de contabilidad o preparar informes u otros documentos: Las infracciones fiscales se refieren a los contribuyentes que no llevan los libros de contabilidad de acuerdo con su sistema contable. Además, no registran los ingresos reales y no llevan los libros de contabilidad en la moneda nacional prescrita por la ley. También debe tenerse en cuenta que caduca y la SUNAT no recibe notificación de la ubicación registrada.

4. No presentación de formularios de declaración y comunicaciones: Se refiere a la omisión del contribuyente de declarar declaraciones mensuales o anuales, obtiene beneficios ilegales después de declarar montos falsos, por otra parte, no comunicó los datos de la declaración dentro del plazo establecido.

5. Para permitir que la agencia de administración tributaria controle, por favor informe y comparezca ante la agencia de administración tributaria: esto significa que el contribuyente no presenta sus libros contables ante la SUNAT, destruye y oculta información frente a la entidad recaudadora, y viola la ley tributaria para establecer impuestos. Regulaciones, como no retención, deducción. Excepto que no permite que SUNAT verifique y no aparezca antes.

6. Otras obligaciones tributarias: Se refiere a las infracciones tributarias que ocurren cuando los contribuyentes no pagan impuestos, declaran datos falsos y no cancelan la SUNAT por los medios establecidos.

1.3.2.3. Sanciones tributarias.

Como se establece en el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) especificado en el artículo 180, los tipos de sanciones que aplicará la SUNAT son los siguientes:

Multa: Las sanciones se refieren al monto a determinar, teniendo en cuenta el tipo de infracción, gravedad, fecha y otros factores; es fijo a la UIT y sus ingresos.

Internamiento temporal de vehículos: Luego de la imposición de las sanciones, la SUNAT implementará registros de evidencia como evidencia de ocurrencia, además, los vehículos también serán transportados a lugares designados por la SUNAT. Los contribuyentes pueden retirar sus vehículos de la custodia al momento de pagar sus deudas, y el plazo aplicable es de 30 días calendario.

Cierre temporal: Si un contribuyente comete un acto ilícito al no exhibir los documentos a solicitud de la SUNAT, será cerrado, se ejecuta cuando se cierra el lugar donde ocurrió el acto ilícito.

Comiso de bienes: Las sanciones incluyen la incautación de bienes propiedad de los contribuyentes por infracciones, que la SUNAT ha incautado.

Pegado de carteles, sellos y/o letreros: Esta sanción se suma a las sanciones ya mencionadas, y su finalidad es notificar a los contribuyentes el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La multa se determinará de las siguientes formas:

Unidad Impositiva Tributaria (UIT): La UIT que entró en vigor a partir de la fecha en que ocurrió la infracción se utiliza como referencia.

Ingresos Netos (IN): Significa que la multa se calcula sobre la base de la utilidad neta de un año, si el contribuyente no recibe una utilidad neta durante este período, aplica el 40% de la UIT, y si se omite la declaración, aplica el 80%.

Ingreso (I): Se dice que la multa será cuatro veces la categoría de ingreso mensual máximo del nuevo RUS descubierto por el contribuyente ilegal.

Cuando se recauda, se retiene (no se paga), el impuesto impago a la SUNAT, aumento excesivamente.

1.3.2.4. *Evasión tributaria.*

Camargo, (2005) refiere que consiste en que los contribuyentes que huyen de la entidad receptora, evitan cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que dificulta que el sistema de recaudación opere de manera efectiva, este es un problema grave que enfrentan los países porque ya no recaudan dinero. Este problema que azota a muchos países está relacionado con la informalidad, porque los empresarios informales no pagan impuestos, y las empresas formales también adoptan este enfoque, porque muchas organizaciones evaden impuestos al no declarar bienes reales, e implementan falsos impuestos comerciales para reducir los ingresos.

Por otro lado, la evasión fiscal, otras personas que no están dispuestas a pagar impuestos son contrabandistas que realizan actividades ilícitas y perjudican al país. Si se soluciona este problema, el país tendrá más dinero y se mejorará la calidad de vida al ciudadano. Los contrabandistas, empresas informales y formales que se dedican a actividades de evasión fiscal tienen este problema porque creen que el Estado no asigna bien sus recursos y quieren obtener mayores ingresos que las empresas que pagan impuestos correctamente.

López, (2014) menciona que la evasión fiscal ha causado un gran daño al Perú, porque el país ha dejado de recaudar dinero y no puede utilizarlo para realizar labores y brindar servicios de calidad a los ciudadanos, por lo que la informalidad tiene una fuerte fortaleza en la economía peruana. Debido a que la mayor parte del dinero está en este sector, el país no se puede desarrollar y los fondos recaudados solo se utilizan para cubrir las necesidades básicas de los residentes, con recursos limitados, por lo que el país ha dejado de invertir en servicios para la ciudadanía. Este problema viene acompañado de la aparición de nuevos impuestos, porque el país no puede afrontar los costos incurridos. Debemos eliminar la evasión fiscal con conciencia y cultura tributaria. Debemos entender que tributar mejora el país.

1.3.2.5. *Elusión tributaria.*

Esta es la omisión de las obligaciones de los contribuyentes ante la ley y también se denomina fraude legal. Según Carpio (2012), todas las acciones de los emprendedores extrañas son para evitar la creación de obligaciones, para lo cual se utilizan normas y otras estafas ilegales.

Yáñez, (2015) menciona que la elusión fiscal es un interés obtenido por los contribuyentes de forma deliberada, que implementan la elusión fiscal en forma de interpretación y abuso de la normativa, de esta forma se produce la elusión fiscal, lo que genera fraude y fraude ante la entidad receptora. El propósito de implementar este tema es pagar menos impuestos, ahorrar operaciones reales y tener una ventaja sobre la competencia.

Echaiz y Echaiz, (2014) la elusión fiscal es un problema en el territorio del Perú, y en el mundo, este problema también es una acción que toman los contribuyentes para evitar el pago de impuestos. Además de abusar de las leyes y regulaciones, también implementan el procedimiento a través de herramientas legales para reducir impuestos. Hay dos formas de elusión fiscal: la primera es la economía de elección, que incluye la conducción de los negocios de los contribuyentes de manera favorable dentro del alcance de la ley, y la segunda es el fraude legal, en el que el contribuyente viola la ley tributaria. Las reglas y las leyes son deliberadamente para su propio beneficio, dañen o no al país.

Por otro lado, la elusión fiscal está relacionada con los paraísos fiscales. Los contribuyentes no solo pagan impuestos en el país, sino también en otros países donde las reglas y leyes son diferentes y las tasas impositivas son bajas, los empresarios implementan leyes tributarias para reducir la carga tributaria. Donde establecen empresas, organizaciones, sociedades, fantasmas.

1.3.2.6. *Obligaciones formales y sustanciales.*

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante porque hemos contribuido al desarrollo del país, y porque nuestra calidad de vida ha mejorado, también nos beneficia.

Las obligaciones tributarias se dividen en dos tipos de obligaciones: obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Flores y Ramos (2016) se refieren a lo siguiente:

Obligaciones sustanciales: Se refiere a obligaciones relacionadas con el pago de impuestos.

Obligaciones formales: Significa que las obligaciones son formales, es decir, son instrucciones que la organización debe seguir ante la SUNAT, la empresa debe llevar los libros contables del sistema en el que se encuentra, además debe emitir un estado de cuenta, exhibir comprobantes, etc.

1.3.2.7. *Deudor y acreedor tributario.*

Las obligaciones tributarias incluyen a deudores y acreedores. Cuando se menciona que el deudor es el contribuyente y el acreedor es el país:

Según el Decreto Supremo N ° 133-2013-EF (2013) un contribuyente es una persona jurídica o natural que debe cumplir con la normativa tributaria.

1.3.2.8. *¿Cuándo es exigible la obligación tributaria?*

De acuerdo al Decreto Supremo N ° 133-2013-EF (2013) se puede implementar de dos formas:

Cuando deba ser determinado por el deudor contributivo, comenzará a partir de la fecha de vencimiento del plazo que prescriban las leyes o reglamentos, si no existiera dicho plazo, comenzará a los dieciséis días del mes siguiente a la fecha en que surja la obligación.

Cuando deba ser determinado por la autoridad tributaria, se calculará a partir de la fecha de vencimiento del plazo de pago que consta en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. Si no existe tal límite de tiempo, a partir del día 16 después de la notificación.

1.3.2.9. *Formas de extinción de la obligación tributaria.*

De acuerdo con el Decreto Supremo N ° 133-2013-EF, (2013) estableció en el artículo 27 que la forma de extinción es:

Compensación: Consiste en los pagos en exceso de los contribuyentes, por lo que las autoridades fiscales recaudarán los impuestos por separado para los impuestos pendientes de los contribuyentes.

Pago: Incluye la obligación de pagar en efectivo a la SUNAT a través de una entidad bancaria que haya llegado a un acuerdo con la Administración Tributaria.

Consolidación: Incluye la liquidación de deudas siempre que la SUNAT se convierta en deudores sujetos a impuestos obligados (es decir, los cobradores de deudas obtienen deudas).

Prescripción: Incluye las deudas que posee el deudor contributivo que desaparecen con el tiempo, además, la prescripción solo debe realizarse a solicitud del deudor.

Condonación: Esto incluye la eliminación de obligaciones solo mediante autorización legal. Cuando se establezca la ley, los contribuyentes eliminarán sus deudas.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera las estrategias tributarias permitirán optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén – 2019?

1.5. Justificación e importancia del estudio

1.5.1. Justificación del estudio.

El motivo de la realización de esta investigación es mejorar el cumplimiento de las obligaciones de Corporación Agromundo S.A.C., Chepén-2019; además de diseñar estrategias tributarias para promover sus deberes como organización.

Por otro lado, como asesoramiento a otras empresas de difícil cumplimiento, también pueden consultarlas cuando se encuentran con dificultades, y pueden utilizar las estrategias que he formulado.

1.5.2. Importancia del estudio.

Esta investigación es importante porque los problemas se pueden resolver a través de la investigación, el propósito de este trabajo es no solo ayudar a la Corporación Agromundo SAC a cumplir con sus obligaciones, sino también a otras empresas que no han cumplido con sus obligaciones por incumplimiento.

Hacer investigación es sumamente beneficioso para la sociedad, porque expresamos problemas y aportamos su respectiva solución. Es beneficioso para todas las personas realizar investigación, ya que, se descubre nuevos conocimientos y se da solución a problemas.

1.6. Hipótesis

Hi: Las estrategias tributarias optimizarán de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

Ho: Las estrategias tributarias no optimizarán el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general.

Elaborar estrategias tributarias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

1.7.2. Objetivos específicos.

Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

Determinar el nivel de conocimiento en temas tributarios en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

Diseñar estrategias tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén - 2019.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación.

La investigación basada en su propósito es fundamental porque tiene como objetivo obtener información sobre la realidad fiscal de la empresa, lo cual es necesario para la elaboración de recomendaciones de estrategia fiscal. Según Ander-Egg (1995), señaló:

La investigación básica o investigación pura, enfatiza la aplicación de buenas normas formales para profundizar el conocimiento teórico de un campo o tema específico sin interés personal.

De acuerdo a su profundidad o propósito, es descriptivo porque permite describir las distintas características del proceso y procedimientos tributarios de Agromundo, y describir los fenómenos tributarios que ocurren en la realidad.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), la investigación sobre tipos descriptivos intenta describir atributos específicos.

2.1.2. Diseño de investigación.

Dada la naturaleza de la investigación, esta es no experimental, ya que no habrá operaciones sobre las variables en estudio, por lo que solo se podrán observar cuando aparezcan en su espacio, para luego continuar analizando (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Según el juicio del investigador, se diseñó el siguiente esquema:



Donde:

GO: Grupo de observación: Empresa Agromundo S.A.C., Chepén – 2019.

Rxy: Realidad. Esta referida a la problemática existente del aspecto tributario de la empresa Agromundo, de manera específica a las estrategias tributarias y las obligaciones tributarias.

P: Diseño de estrategias tributarias.

R1: Empresa con una nueva propuesta de estrategias tributarias.

X: Variable independiente: Estrategias tributarias.

Y: Variable dependiente: Obligaciones tributarias.

2.2. Variables y Operacionalización

2.2.1. Variable independiente: Estrategias tributarias.

Las estrategias tributarias son estrategias y técnicas que se utilizan para mejorar los temas tributarios, por ejemplo: la optimización a través de tratos comerciales con proveedores a menores costos, mediante el aumento de los ingresos y mejora de nuestra política interna, mediante la aceptación de beneficios otorgados por el estado para cumplir con todos los pagos de impuestos.

Por otro lado, la estrategia es un plan que se ejecuta para lograr metas tomando acciones. En los asuntos comerciales, a menudo se utilizan temas estratégicos o al predecir los costos y las ganancias que obtendrá la organización. Es muy importante formular estrategias en el mercado empresarial, ya que pueden ocurrir diversas situaciones que pueden perjudicar al negocio (Revista Dinero, 2010).

2.2.2. Variable dependiente: Obligaciones tributarias.

Las obligaciones tributarias son de derecho público, que es la conexión entre el acreedor y el deudor imponible según lo estipulado en la Ley. Tiene como objetivo cumplir con el pago oportuno de los impuestos para que se puedan hacer cumplir (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

2.2.3. Operacionalización de las variables.

Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnica/Instrumento
Estrategias tributarias	Cultura tributaria	Valores.	1. ¿Explique sobre la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo de las empresas?	Entrevista/ Guía de entrevista
		Actitud.	2. ¿Qué opinión tiene acerca de la actitud que tienen los directivos o funcionarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
		Responsabilidad.	3. ¿Considera que la responsabilidad con los deberes tributarios ante la Administradora tributaria es importante?	
		Concientización.	4. ¿Acerca de la conciencia tributaria que tienen las empresas, que nos puede comentar?	
		Conocimiento tributario.	5. ¿Considera adecuado el nivel de conocimientos de aspectos tributarios que se tiene en la empresa?	
			6. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir?	
			7. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?	

	Divulgación.	8. ¿Considera adecuada la divulgación de vencimientos de obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria?	
	Información.		
Comunicación	Obligaciones.	9. ¿La administración tributaria presenta las consecuencias negativas del incumplimiento, especialmente de actividades como la evasión?	Entrevista/ Guía de entrevista
	Medios de comunicación.	10. ¿La administración tributaria informa acerca de las obligaciones de cada régimen tributario, así como las infracciones y sanciones establecidas por las normas?	
		11. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un diseño de estrategias tributarias?	

Planificación tributaria	Análisis de la situación	12. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa? 13. ¿Considera importante que haya un proceso de auditoría en la empresa?	Entrevista/ Guía de entrevista
	Análisis del entorno.	14. ¿Se elabora un análisis de la normativa legal acerca de los aspectos tributarios? 15. ¿Cree que es adecuado elaborar un diagnóstico de las capacidades materiales y humanas que tiene la empresa?	
	Análisis interno	16. ¿Considera necesario la definición de objetivos y metas para la cuantificación de la carga tributaria?	
	Objetivos y metas	17. ¿Se tiene implementado un presupuesto que proyecta los pagos tributarios a solventar y los medios para cubrirlos?	
	Presupuesto	18. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga de impuestos fiscal?	
	Determinación de impuestos	19. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?	
	Cumplimiento	20. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	
	Incentivos tributarios	21. ¿Considera adecuado la determinación del Impuesto sobre la Renta fundamentado en la renta tributaria gravable al cierre del ejercicio?	
	Necesidades	22. ¿Se realiza una adecuada identificación de los incentivos tributarios?	
	Información		

Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Items	Técnica/Instrumento
Obligaciones tributarias	Programación	Responsabilidad.	1. ¿Considera que la empresa asume con responsabilidad el pago de los tributos?	Entrevista/Guía de entrevista
		Cronograma.	2. ¿Se emplea el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
		Planeamiento.	3. ¿Considera importante el planeamiento tributario para el desarrollo de la empresa?	Observación/Guía de observación
		Seguimiento. Ejecución	4. ¿Existe alguna medida de seguimiento para verificar las declaraciones mensuales?	

Infracciones y sanciones	Conocimiento.	5. ¿En la empresa se conoce de las actividades tributarias ilegales?	Entrevista/Guía de entrevista
	Información.	6. ¿Considera que la información no registrada causa problemas tributarios?	
	Elusión.	7. ¿Qué opinión tiene acerca de la elusión tributaria?	Observación/Guía de observación
	Sanciones.	8. ¿Se conoce acerca de las sanciones tributarias que pueden generar problemas en la empresa?	
Informalidad	Modalidad.	9. ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria?	Entrevista/Guía de entrevista
	Medidas preventivas.	10. ¿Qué medidas preventivas considera adecuada para evitar sanciones tributarias?	
	Informalidad.	11. ¿Considera que la informalidad es un problema que limita el desarrollo adecuado de las empresas?	Observación/Guía de observación
	Fiscalización.	12. ¿Considera que el proceso de fiscalización tanto interno como externo es adecuado para evitar sanciones tributarias?	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población.

Está formado por el área de contabilidad, la empresa involucrada en 2019 (Corporación Agromundo S.A.C.).

En la escala de población de 2 trabajadores. Según Bernal, (2010) refiere a la población como cualquiera que tenga características similares a sus inferencias.

2.3.2. Muestra.

Debido al uso de tipo de muestra no probabilística, las técnicas y procedimientos de selección de muestras son intencionales porque pueden satisfacer las necesidades e intereses de la investigación. De esta forma, el ejemplo considera documentos contables y dos trabajadores de los campos gerencial y contable - el gerente y el contador de Corporación Agromundo S.A.C.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas.

Entrevista

La preparación de este estudio utilizó la técnica de entrevista. Según Bernal, (2010) refiere:

Este es un método utilizado para recolectar información entre el visitante y el entrevistado con el fin de aprovechar los intereses de sus investigadores. La entrevista consiste en preguntas abiertas planteadas por el indagador.

Observación

El desarrollo de la investigación utiliza la técnica de observación. Según Bernal, (2010) define:

Nos permite comprender directamente la situación y describirla y analizarla a partir de la realidad.

2.4.2. Instrumentos.

Corporación Agromundo S.A.C., Chepén-2019, las herramientas fueron Guía de entrevista y Guía de observación, que se utilizó para la obtención de datos.

Guía de entrevista.

La herramienta utilizada es una guía de entrevista para la obtención de datos. Según Bernal, (2010) refiere:

Está destinado principalmente a ser utilizado directamente para la conexión entre personas y fuentes de información.

Guía de observación

El instrumento utilizado es una guía de observación para la recolección de datos. Es una herramienta para obtener información de manera directa y honesta, pudiendo analizar correctamente la pregunta de investigación (Bernal, 2010).

2.4.3. Validez.

Estas herramientas han sido verificadas en base al juicio de expertos, para lo cual se necesitó el apoyo de tres expertos:

Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety.

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander.

CPC. Yep Burga Roberto Andrés.

2.5. Métodos de análisis de datos

Para obtener resultados precisos y efectivos, se utilizó el programa de Excel para poder discutirlo.

Además, el diseño de tablas me permite presentar información de forma estructurada.

2.6. Aspectos éticos

Para la preparación de la investigación, considere las guías de libros, revistas, artículos, portales y periódicos para obtener información sobre las variables de estudio.

Por otro lado, toda la información utilizada en esta investigación está correctamente citada utilizando la sexta edición de las normas APA.

La información recolectada es únicamente para fines de investigación, independientemente de que la estrategia tributaria esté diseñada para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Corporación Agromundo S.A.C., Chepén-2019.

2.7. Criterios de rigor científico

Se ha tenido en cuenta la reputación, la transparencia y la aplicabilidad y la consistencia. Cada uno de ellos se describe a continuación:

En cuanto a la reputación obtenida mediante el valor de autenticidad, dado que la información obtenida no es manipulada, el análisis de datos, la bibliografía y demás productos pueden considerarse auténticos.

El segundo criterio es la transparencia y aplicabilidad, que se tiene en cuenta porque la información será valiosa para la empresa objeto de estudio y, por tanto, podrá ser utilizada en beneficio de la empresa.

El tercer criterio es la consistencia de la replicabilidad, es decir, la información establecida en este estudio es tanto de datos como teóricamente confiable. Por otro lado, toda herramienta destinada a la obtención de datos ha sido validada por expertos frente a las variables de investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y figuras

En la investigación se han obtenido diversos datos, los siguientes resultados y serán presentados en orden a los objetivos específicos, ya anteriormente mencionados, la entrevista aplicada al Contador y Gerente General, cuyo objetivo general del estudio es elaborar estrategias para poder optimizar y hacer cumplir las obligaciones tributarias de Corporación Agromundo S.A.C, Chepen-2019, teniendo como respuesta lo siguiente.

Objetivo específico 1. Diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén – 2019.

En la entrevista realizada al gerente general y contador de la empresa Corporación Agromundo S.A.C., al formularse las preguntas, se obtuvieron las respuestas:

1. ¿Explique sobre la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo de las empresas? (Pregunta 1 V.I)

Gerente general: Para explicarte como te había manifestado anteriormente, de todas estas preguntas se encarga el área contable, en caso que tú me puedas hacer preguntas netamente que es administración o lo que sea de la empresa, hay algunas preguntas que lo he leído y que si corresponden a mi área.

Contador: Es importante porque a través del cumplimiento de obligaciones la empresa no cae en sanciones y multas, además se coopera con el desarrollo de la sociedad.

Se concluye que se sabe sobre la gran importancia del cumplimiento de obligaciones por parte del contador, y a que va destinado la recaudación que realiza la administración tributaria, tiene un juicio favorable para la sociedad sobre todo para el desarrollo de las organizaciones, por otro lado, el gerente decidió no responder la pregunta ya que no era de su área competente.

2. ¿Qué opinión tiene acerca de la actitud que tienen los directivos o funcionarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias? (Pregunta 2 V.I)

Gerente general: Sí conocemos, los directivos generalmente conocemos la parte contable para manejar lo que es la empresa algunas cosas para cumplir ante Sunat.

Contador: No, están tan informados en temas tributarios ya que ellos solo ven las ganancias que da empresa, yo me encargo de que cumplan con las obligaciones tributarias.

Esto significa que hay una gran diferencia en las respuestas por parte de ambos, el contador cree que los directivos no poseen conocimiento en temas tributarios y se supondría que el tomaría las decisiones contables con previa autorización del gerente, asimismo el gerente general afirma tener conocimiento no académico, pero si empírico.

3. ¿Considera que la responsabilidad con los deberes tributarios ante la Administradora tributaria es importante? (Pregunta 3 V.I.)

Gerente general: Sí es importante ya que por ejemplo con esto permite al país con lo que se recauda hacer muchas obras, pero también hay mucha informalidad que perjudica al crecimiento y perjudica a la empresa porque no podemos competir ante la informalidad por ejemplo si nosotros debemos ganar de cada 100 soles 2 soles y de esos 2 soles yo tengo que pagar 0.50 céntimos a la SUNAT ya es en mi contra eso perjudica a las ganancias la proporcionalidad con respecto a precios también.

Contador: Claro, toda empresa debe cumplir y ser responsable con sus deberes tributarios, sino caería en una infracción o sanción.

Por las respuestas obtenidas se determina que ambos saben sobre la gran importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias, tienen una opinión favorable, debido sobre todo para no caer en multas.

4. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias? (Pregunta 7 V.I.)

Gerente general: Si en el caso de nosotros desde que hemos iniciado nuestras actividades han sido de una manera formal para operar en el mercado peruano.

Contador: No, los directivos no cumplen con pagar a tiempo los impuestos, cumplo con la declaración, pero ellos no con el pago.

Se comprueba a través de las respuestas que hay un gran contraste de opinión, se deduce que realizan la declaración, pero no con los pagos, eso incurriendo en el pago con intereses, debido por falta de dinero u otras cosas.

5. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga fiscal? (Pregunta 18 V.I.)

Gerente general: Sí, eso sí.

Contador: En algunas ocasiones, tuvimos problemas con SUNAT al no declarar la declaración jurada anual, actualmente tenemos una multa que está en fraccionamiento.

Esto significa que han cometido incumplimiento de obligaciones tributarias, y también el pago no es en las fechas, aunque el gerente general afirma que, si se realiza, hay una gran discrepancia en las respuestas, puede ser por falta de comunicación entre ellos.

6. ¿Considera que la empresa asume con responsabilidad el pago de los tributos? (Pregunta 1 V.D.)

Gerente general: Sí, si asumimos con responsabilidad los pagos de los tributos y también si alguna vez hemos cometido como te manifesté, se ha pagado este se ha declarado fuera de tiempo y hemos tenido que pagar y actualmente ya estamos al día con todo.

Contador: No, no asume con responsabilidad porque no paga todos sus tributos.

Se concluye que la empresa en alguna ocasión ha declarado, pero fuera de tiempo en donde ha adquirido multas, pero en el pago de los impuestos hay una gran diferencia, el contador dice que no pagan o lo pagan con intereses, y el gerente afirma que si lo realizan en las fechas.

7. ¿Se emplea el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias? (Pregunta 2 V.D.)

Gerente general: Si, de acuerdo al último dígito como te manifesté, estamos pendiente de eso para poder pagar.

Contador: No, no se emplea porque la empresa no tiene liquidez, se declara los impuestos, pero no se paga.

Por medio de las respuestas se determina que frecuentemente no cumplen con sus declaraciones mensuales, además con el no pago de tributos sino que lo realizan tiempo después, con sus respectivos intereses.

La observación en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., al verificar los ítems, se obtuvo lo siguiente:

1. ¿Han utilizado medios ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias? (Ítem 1)

Observación: No.

La empresa Agromundo, no ha utilizado maneras para no cumplir con sus obligaciones tributarias, en la entrevista realizada al área contable, manifestaron conocer pero que no la practicaban, al realizar la verificación he determinado que no utilizan medios ilegales.

2. ¿Han omitido alguna información al realizar sus declaraciones? (Ítem 3)

Observación: No.

En este año la empresa Agromundo no ha omitido información en sus declaraciones mensuales, ya que no quieren tener más multas.

3. ¿Cumplen en declarar en las fechas establecidas en el cronograma de pagos que dicta SUNAT? (Ítem 6)

Observación: Sí.

La organización ha declarado en las fechas correspondientes que proporciona SUNAT, para que eviten multas y perjudique su economía.

4. ¿Cumplen con sus pagos cuando SUNAT lo exige? (Ítem 10)

Observación: No.

La cancelación de pagos de impuestos no lo realizan en las fechas que brinda SUNAT, sino que ellos primero cumplen con la declaración, y el pago lo realizan después, pagando el impuesto e intereses respectivos.

5. ¿La empresa siempre realiza actividades formales? (Ítem 12)

Observación: Sí.

La empresa siempre desde sus inicios ha realizado actividades formales, siempre contribuyendo con el desarrollo del país, y evitar que la informalidad gane.

Información presentada por la empresa de Corporación Agromundo S.A.C

- a) Resumen del registro de ventas
- b) Resumen del registro de compras
- c) Pagos a cuenta del impuesto a la renta
- d) Cálculo del Impuesto General a las ventas
- e) PDT's y formulario virtual 621 de IGV- Renta mensuales
- f) Llenado de libros contables
- g) Detalle de documentos sujetos a detracción

Tabla 1. Resumen de ventas, enero-setiembre

MES	VALOR VENTA	IGV	PRECIO DE VENTA
ENERO	S/ 4,694.00	S/ 844.92	S/ 5,538.92
FEBRERO	S/ 1,261.00	S/ 226.98	S/ 1,487.98
MARZO	S/ 2,058.00	S/ 370.44	S/ 2,428.44
ABRIL	S/ 975.00	S/ 175.80	S/ 1,150.50
MAYO	S/ 320.00	S/ 57.60	S/ 377.60
JUNIO	S/ 2,809.00	S/ 505.62	S/ 3,314.62
JULIO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
AGOSTO	S/ 4,717.00	S/ 849.06	S/ 5,566.06
SEPTIEMBRE	S/ 229.00	S/ 41.22	S/ 270.22
TOTAL	S/ 17,063.00	S/ 3,071.34	S/ 20,134.34

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 2. Resumen de Compras, enero-setiembre 2019

MES	VALOR COMPRA		IGV	PRECIO DE COMPRA
	GRAVADA	NO GRAVADA		
ENERO	S/ 3,564.00	S/ 0.00	S/ 641.52	S/ 4,205.52
FEBRERO	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
MARZO	S/ 1,500.00	S/ 0.00	S/ 270.00	S/ 1,770.00
ABRIL	S/ 357.00	S/ 0.00	S/ 64.26	S/ 421.26
MAYO	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
JUNIO	S/ 424.00	S/ 0.00	S/ 76.32	S/ 500.32
JULIO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
AGOSTO	S/ 6,000.00	S/ 0.00	S/ 1,080.00	S/ 7,080.00
SEPTIEMBRE	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL	S/ 11,845.00	S/ 0.00	S/ 2,132.10	S/ 13,977.10

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 3. Pagos a cuenta del Impuesto a la renta

PERIODO TRIBUTARIO	MES DE DECLARACION	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO CALCULADO	SALDO A FAVOR	IMPUESTO DECLARADO
Ene-19	Feb-19	S/ 4,694.00	S/ 47.00		S/ 47.00
Feb-19	Mar-19	S/ 1,261.00	S/ 13.00		S/ 13.00
Mar-19	Abr-19	S/ 2,058.00	S/ 21.00	(S/ 0.00)	S/ 21.00
Abr-19	May-19	S/ 975.00	S/ 10.00	(S/ 0.00)	S/ 10.00
May-19	Jun-19	S/ 320.00	S/ 3.00	(S/ 0.00)	S/ 3.00
Jun-19	Jul-19	S/ 2,809.00	S/ 28.00	(S/ 0.00)	S/ 28.00
Jul-19	Ago-19	S/ 0.00	S/ 0.00	(S/ 0.00)	S/ 0.00
Ago-19	Sep-19	S/ 4,717.00	S/ 47.00	(S/ 0.00)	S/ 47.00
Sep-19	Oct-19	S/ 229.00	S/ 2.00	(S/ 0.00)	S/ 2.00
TOTAL		S/ 17,063.00	S/ 171.00		S/ 171.00

Fuente: Información brindada por la empresa.

Tabla 4. Cálculo del Impuesto General a las Ventas

PERIODO TRIBUTARIO	MES DE DECL.	VENTAS		COMPRAS		IMPUESTO CALCULADO	SALDO A FAVOR	IMPUESTO DECLARADO
		V. VENTA	IGV	V. COMPRA	IGV			
Ene-19	Feb-19	S/ 4,694.00	S/ 844.92	S/ 3,564.00	S/ 641.52	S/ 203.40	-	S/ 203.40
Feb-19	Mar-19	S/ 1,261.00	S/ 226.98	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 226.98	-	S/ 226.98
Mar-19	Abr-19	S/ 2,058.00	S/ 370.44	S/ 1,500.00	S/ 270.00	S/ 100.44	-	S/ 100.44
Abr-19	May-19	S/ 975.00	S/ 175.80	S/ 357.00	S/ 64.26	S/ 111.24	-	S/ 111.24
May-19	Jun-19	S/ 320.00	S/ 57.60	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 57.60	-	S/ 57.60
Jun-19	Jul-19	S/ 2,809.00	S/ 505.62	S/ 424.00	S/ 76.32	S/ 429.30	-	S/ 429.30
Jul-19	Ago-19	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	-	S/ 0.00
Ago-19	Sep-19	S/ 4,717.00	S/ 849.06	S/ 6,000.00	S/ 1,080.00	S/ 0.00	(S/ 230.94)	-
Sep-19	Oct-19	S/ 229.00	S/ 41.22	S/ 0,00	S/ 0.00	S/ 41.22	(S/ 189.72)	-
TOTAL		S/ 17,063.00	S/ 3,071.34	S/ 11,845.00	S/ 2,132.10	S/ 1,170.18		S/ 1,128.96

Fuente: Información brindada por la empresa

1. Infracción por llevar libros y/ o registros contables con atraso mayor al permitido

La empresa al momento de solicitar los libros contables, encontramos en el Libro Diario Simplificado solo esta llenado hasta el periodo 12-2018.

En este caso ha incurrido en la Infracción tipificada en el Numeral 5 del Artículo 176 del código tributario por:

De acuerdo al Código Tributario esta Infracción es sancionada con la multa equivalente a 0.3% de los IN.

Tabla 5. Cálculo de la multa por atraso en libros

Calculo de Multa	0.3% de los IN (2018)
Calculo de Multa	0.3% X 626,189
Multa	S/ 1,878.57

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Cabe señalar que esta Infracción originara una sanción por cada periodo tributario en los cuales no se mantenga los libros al día, base legal Artículo 176° Código Tributario, Numeral 5.

2. Infracción por declaración de cifras y/o datos falsos

En el periodo de Julio no se consideró en la declaración mensual la factura de venta N° 0001-004560 de la fecha 09-07-2019 por el importe de 211.86, la fecha máxima de declaración fue el 15/08/2019.

De lo mencionado en el párrafo anterior podemos indicar que la empresa ha cometido la infracción tipificada en el numeral 1 del artículo 178° del Código Tributario que constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el no incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que:

- a) Influyan en la determinación de la obligación tributaria; y/o,
- b) Generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias o créditos a favor del deudor tributario; y/o

c) Generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares.

Tabla 6. Cálculo de Tributo Omitido IGV

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	IGV	Base	IGV	
Ventas	0.00	0.00	212.00	38.16	38.00
Compras	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente: Información de la empresa

Elaborado por: El Investigador

Tabla 7. Cálculo Tributo omitido Renta

Detalle	Declaración inicial		Declaración rectificatoria		Tributo Omitido
	Base	1%	base	1 %	
Ventas	0.00	0.00	212.00	2.00	2.00

Fuente: Información de la empresa

Elaborado por: El Investigador

Tabla 8. Cálculo de la multa

Tributo	Multa Calculada (5% UIT)	Código y Tributo Asociado
IGV	207.50	6091-1011
Renta	207.50	9091-3121
Total	415.00	

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Tabla 9. Detracciones efectuadas fuera de fecha, ejercicio 2019

FECHA	TIPO COMPR.	N° DE COMPR.	SERVICIO	MONTO	DETRACCION	IGV
03/01/2019	01	0002-03890	TRANSPORTE	S/1,852.00	S/ 74.00	S/ 282.51
TOTAL				S/ 1,852.00	S/ 74.00	S/ 282.51
15/03/2019	01	0001-01875	TRANSPORTE	S/ 627.20	S/ 25.00	S/ 95.67
TOTAL				S/ 627.20	S/ 25.00	S/ 95.67
16/08/2019	01	0001-01892	TRANSPORTE	S/ 3,600.00	S/ 144.00	S/ 549.15
23/08/2019	01	0001-01895	TRANSPORTE	S/ 413.00	S/ 17.00	S/ 63.00
TOTAL				S/ 4,013.00	S/ 161.00	S/ 612.15
27/06/2019	01	0001-01908	TRANSPORTE	S/ 405.00	S/ 16.00	S/ 61.78
TOTAL				S/ 405.00	S/ 16.00	S/ 61.78

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Base legal art. 12 inciso 12.2 numeral 1 del decreto legislativo n° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF publicado el 14 de noviembre del 2004, el contribuyente ha incurrido en la infracción de incumplir con efectuar el respectivo depósito establecido por SUNAT, el cual es hasta el 5to día hábil del mes siguiente de emitida la factura. La sanción por esta infracción equivale al 50% del importe no depositado.

Tabla 10. Pagos sin utilización del sistema financiero

FECHA	TIPO DE COMPROBANTE	N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	VALOR VENTA	IGV
16/08/2019	01	0001-01892	FERNANDEZ TRANSPORT S.A.C	S/ 3,600.00	S/ 549.15

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Base legal , mediante ley de bancarización N° 30730, norma que incorpora cambios sustanciales en la ley de la lucha contra la evasión y la formalización de la economía y la regularización del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) , precisa que las diferentes operaciones cuyos montos sean equivalentes o por encima de 3,500 soles o 1,000 dólares se mantiene el compromiso de bancarizar para ejercer el crédito fiscal de lo contrario el contribuyente pierde el derecho a deducir el gasto/costo o crédito tributario aun cuando los pagos sean inferiores a dichos importes.

Para efectos tributarios , los pagos que no sean canalizados no dan derecho a deducir gasto o costo tributario, a efectuar compensaciones, ni solicitar devolución de impuestos, saldos a favor, reintegros tributarios , recuperación anticipada no restitución de los derechos tributarios, además no dan derecho a sustentar incrementos patrimoniales no justificados por el contribuyente

Tabla 11. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias según fechas establecidas

PERIODO	CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES MENSUALES	FECHA DE PRESENTACION	DECLARACIONES FUERA DE PLAZO	MULTA
ENERO	15 de febrero 2019	12 de febrero 2019	✓	
FEBRERO	15 de marzo 2019	13 de marzo 2019	✓	
MARZO	15 abril 2019	13 abril 2019	✓	
ABRIL	16 de mayo 2019	20 de mayo 2019	X	S/ 4,200.00
MAYO	20 junio 2019	14 junio 2019	✓	
JUNIO	15 julio 2019	12 julio 2019	✓	
JULIO	15 agosto 2019	16 agosto 2019	X	S/ 4,200.00
AGOSTO	16 setiembre 2019	18 setiembre 2019	X	S/ 4,200.00
SEPTIEMBRE	16 octubre 2019	15 octubre 2019	✓	
TOTAL				S/ 12,600.00

Fuente: Información de la Empresa

Elaborado por: El Investigador

Muestra el cálculo ya que en tres periodos las declaraciones no fueron realizadas según el cronograma de pagos establecida por la Administración Tributaria, si no que se realizaron después de su vencimiento lo cual genera multa de 1 UIT, con rebaja del 90%.

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados y de acuerdo a la revisión que se realizó dando respuesta a nuestro primer objetivo específico denominado diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones de Corporación Agromundo S.A.C., Chepen-2019., podemos determinar que la empresa presenta serios problemas en cuanto al hacer cumplir sus obligaciones como ente jurídico, ello acarrea multas de importes muy elevados en una posible revisión por parte de SUNAT que no solo perjudicaría a la liquidez de la empresa sino también a la imagen.

Es por ello el presente trabajo se pretende diseñar estrategias tributarias con el objetivo que se pueda arreglar la problemática que acontece y sea beneficioso para la empresa para que así se mejore la situación tributaria.

Objetivo específico 2. Determinar el nivel de conocimiento en temas tributarios en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén – 2019.

1. ¿Acerca de la conciencia tributaria que tienen las empresas, que nos puede comentar? (Pregunta 4 V.I.)

Gerente general: Si es favorable la información que brindamos.

Contador: Es bueno saber cuáles son nuestros deberes tributarios, se los procesos para declarar y pagar, y las consecuencias si no cumpliéramos con nuestras obligaciones.

Esto significa que ambos poseen una sabiduría sobre temas tributarios, claramente más el contador que el gerente general, pero saben de la importancia del cumplimiento de obligaciones, a que va destinado lo recaudado.

2. ¿Considera adecuado el nivel de conocimientos de aspectos tributarios que se tiene en la empresa? (Pregunta 5 V.I.)

Gerente general: Si, se encarga netamente el contador previa autorización nuestra.

Contador: Sí, conozco todo acerca de nuestro régimen, anteriormente la empresa se encontraba en el régimen general pero ahora está en el MYPE, da mejores beneficios.

Se determina que el contador recomienda las decisiones tributarias al gerente general, esto debido que el gerente general no tiene una experiencia académica en contenidos tributarios ya que él más se encarga de la administración.

3. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir? (Pregunta 6 V.I.)

Gerente general: No conozco las obligaciones formales.

Contador: Solo está sujeta a cumplir las declaraciones de IGV y renta mensual, y al final del año declaración jurada anual.

Se concluye que el gerente general no conoce las obligaciones formales de la empresa, ya que el solo ve la parte administrativa, esto se encarga el contador, el realiza las acciones que cree conveniente para la empresa, siempre con una autorización por parte de la gerencia.

4. ¿Considera adecuada la divulgación de vencimientos de obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria? (Pregunta 8 V.I.)

Gerente general: Se encarga el contador, pero si también hay un cronograma que parte de la SUNAT, de acuerdo al último dígito del ruc.

Contador: Sí porque se encuentra por el portal SUNAT ahí se ve las fechas de vencimiento hasta que día podemos declarar.

Se comprueba a través de las respuestas que ambos tienen conocimiento del cronograma que proporciona SUNAT para las declaraciones, verificando frecuentemente más el contador ya que es su trabajo y luego informar al gerente.

5. ¿La administración tributaria presenta las consecuencias negativas del incumplimiento, especialmente de actividades como la evasión? (Pregunta 9 V.I.)

Gerente general: Si SUNAT proporciona mediante correo electrónico generalmente.

Contador: Sí, comunica a través del portal SUNAT y también charlas informativas.

Esto significa que saben cuándo SUNAT comunica a la empresa si ha incurrido en una infracción, ellos verifican a través del correo electrónico para verificar que han cometido.

6. ¿La administración tributaria informa acerca de las obligaciones de cada régimen tributario, así como las infracciones y sanciones establecidas por las normas? (Pregunta 10 V.I.)

Gerente general: Si igualmente en los mensajes emiten explican porque motivo te sancionan.

Contador: Sí toda la información que proporciona SUNAT es través de su página web, es fácil acceder, ya que por tiempo no puedo asistir a las charlas presenciales que proporcionan.

Se concluye que conocen los medios que SUNAT da a conocer las infracciones de las empresas, y también las novedades de cada régimen tributario.

7. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un diseño de estrategias tributarias? (Pregunta 11 V.I.)

Gerente general: No, pero sé que traería como beneficio para la empresa y así nos permitirá ver como el personal de contabilidad está capacitado para asumir estos cargos.

Contador: La aplicación de un diseño de estrategias tributarias seria de mucha utilidad en la empresa ya que nos permitirá detectar los errores que estamos cometiendo y así reducir las sanciones por parte del ente fiscalizador.

Se determina que no conocen los beneficios que proporciona diseñar estrategias tributarias, consideran que es importante y los ayudaría pero que no lo aplican.

8. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa? (Pregunta 12 V.I.)

Gerente general: Si existe una planificación tributaria es por la cual por ejemplo tenemos, pagamos un contador.

Contador: No, no contamos con un plan tributario que tenga la empresa, creo que es beneficio, pero actualmente no se posee una planificación, se requiere tiempo y otros temas.

Esto significa que no hay una planificación tributaria en la empresa, poseen un contador, el cual cumple con sus declaraciones, pero no hay nada más, no hay un plan o estrategias que beneficie a la empresa.

9. ¿Considera importante que haya un proceso de auditoria en la empresa? (Pregunta 13 V.I.)

Gerente general: Nunca hemos hecho auditoria en la empresa y no se ha ejecutado una auditoria externa.

Contador: No porque tenemos todo en orden, cumplimos con declarar e informar todo a la administración tributaria, en las fechas que proporciona a través del portal.

Se concluye que no ha habido una auditoria en la empresa, por parte del gerente general se deduce que sería importante, pero por parte del contador no, ya que al parecer se tendría todo en orden.

10. ¿Se elabora un análisis de la normativa legal acerca de los aspectos tributarios? (Pregunta 14 V.I.)

Gerente general: También conocemos los aspectos más importantes, sí tenemos que conocerlos porque eso te permite, por ejemplo, tenemos que conocerlos para que cuando tú por ejemplo te inscribes necesitas saber cuáles son tus alcances yo estoy en el rus o estoy en el régimen especial o MYPE tributario donde estamos nosotros de acuerdo a eso voy a seleccionar, tenemos que conocerlo.

Contador: Sí estoy informado y tengo conocimiento de las normas legales del régimen en la que está acogida la empresa.

Por las respuestas obtenidas se determina que por parte del contador si se conoce la normativa legal del régimen, pero por parte del gerente lo conoce, pero en poca medida, no conociendo todo realmente.

11. ¿Cree que es adecuado elaborar un diagnóstico de las capacidades materiales y humanas que tiene la empresa? (Pregunta 15 V.I.)

Gerente general: Si es importante, se debe hacer, pero no lo hemos hecho.

Contador: No, no creo que favorezca a la empresa ni aumenten las ganancias si realiza el diagnostico.

Hay una gran discrepancia en las opiniones, el gerente cree que es necesario, pero no lo realiza, y el contador piensa que no favorece a la empresa ya que no cambiaría nada, concluyendo que para ellos no es primordial realizarlo en la empresa.

12. ¿Considera necesario la definición de objetivos y metas para la cuantificación de la carga tributaria? (Pregunta 16 V.I.)

Gerente general: No, no se tiene una proyección de cuanto se va a pagar ya que por ejemplo tú tienes unas ventas que varían, nosotros no es que tenemos un constante las ventas no son iguales todos los meses, no hay objetivos y metas definidos.

Contador: No, creo que sea necesario y tenga ningún beneficio, cumplo con declarar los impuestos a la SUNAT, para no tener ninguna infracción o sanción.

Esto significa que no consideran algo importante la proyección la carga tributaria, ni tampoco que la empresa se plantee objetivos o metas para su desarrollo, tienen poca proyección de crecimiento en el mundo empresarial.

13. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa? (Pregunta 19 V.I.)

Gerente general: Por ejemplo, infracciones este se ha declarado fuera de tiempo, en eso tuvimos un problema, con un anterior contador y que declararon en cero también, declaro en cero un mes habiendo emitido ventas.

Contador: La empresa ha cometido por incumplir con sus obligaciones tributarias, al no declarar la declaración jurada anual en los plazos establecidos, donde adquirimos una multa.

Se concluye que la empresa ha cometido infracciones al no realizar las declaraciones a la administración tributaria en los plazos establecidos, además de adquirir multas por lo anteriormente mencionado, ya que no se cuenta con un plan definido de objetivos y metas tributarias.

14. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria? (Pregunta 20 V.I.)

Gerente general: Si se encuentra preparada.

Contador: No se encuentra preparada, porque sería verificar todo y tener la toda la documentación en orden, además de estar al día con las declaraciones y pagos.

Se determina que la empresa no está preparada para una fiscalización por parte de SUNAT, ya que el contador lo manifiesta, además de mencionar que no tienen la documentación en orden, por otro parte el gerente cree si estarlo.

15. ¿Considera adecuado la determinación del Impuesto sobre la Renta fundamentado en la renta tributaria gravable al cierre del ejercicio? (Pregunta 21 V.I.)

Gerente general: No, no están, yo creo que deberían ser un poco menores, pero siempre y cuando, haiga más formalidad, al ver más formalidad se podrían bajar esos niveles.

Contador: Sí todos los impuestos a declarar son de acuerdo a la documentación que me otorga la gerencia, para su respectiva declaración.

Esto significa que por parte del gerente general la determinación del impuesto está mal ya que considera que se paga mucho, por parte del contador manifiesta que está bien ya que lo que se paga es de acorde a tus ingresos.

16. ¿Se realiza una adecuada identificación de los incentivos tributarios? (Pregunta 22 V.I.)

Gerente general: En la empresa no todos conocemos eso, en los casos de los directivos no todos conocemos los beneficios, no estamos identificados, nos ayudaría mucho saber.

Contador: No mucho, no estoy muy actualizado en los temas de beneficios o incentivos tributarios que proporciona SUNAT, conozco sobre la prórroga del IGV justo, que te dan 3 meses para la cancelación del impuesto.

En la empresa no conocen los incentivos tributarios que proporciona SUNAT, además que el contador no esta tan actualizado en los temas con respecto al régimen de la empresa, consideran que al conocer los beneficios ayudaría mucho al desarrollo de la organización.

17. ¿Considera importante el planeamiento tributario para el desarrollo de la empresa? (Pregunta 3 V.D.)

Gerente general: No hay una planificación por ahora, no hay una planificación para lo que es, algo que mejore la empresa.

Contador: Claro, siempre un planeamiento tributario te va a apoyar para ver de qué manera utilizas las normas tributarias en beneficio de la empresa, por ejemplo, uno de los

beneficios que te indica la SUNAT es sobre la prórroga del IGV. La SUNAT te da un cronograma de pagos.

Se concluye que en la empresa no hay un planeamiento tributario, además consideran que tenerlo sería favorable y ayudaría en su desarrollo.

18. ¿Existe alguna medida de seguimiento para verificar las declaraciones mensuales? (Pregunta 4 V.D.)

Gerente general: Sí por medio de la página donde estamos verificando, por la clave sol, constantemente se verifica, inclusive últimamente antes de cerrar el mes nosotros ya tenemos la cantidad de cuanto vamos a pagar a la SUNAT, de cuanto tenemos de ventas y de compras, antes de que nos diga el contador.

Contador: Claro, la clave sol, por la clave sol yo puedo ingresar a verificar si ya está declarado y si ya está pagado, pero normalmente la clave sol solo manejo yo, el dueño a veces lo maneja pero a veces no, depende del contribuyente, hay algunos que manejan la clave sol y pueden verificar si ya está declarado o no está declarado, por la clave sol puedo verificar los pagos, si el contribuyente paga o no.

Se determina que ambos conocen los medios para la verificación de las declaraciones y pagos, teniendo más experiencia el contador ya que es el encargado de realizarlo.

19. ¿En la empresa se conoce de las actividades tributarias ilegales? (Pregunta 5 V.D.)

Gerente general: No.

Contador: Toda empresa conoce sobre las actividades ilegales, esto para no cancelar, lo hacen para evitar pagar mucho impuesto, como por así decirlo, algunas empresas venden, pero no emiten facturas, boletas, se vende, pero no es declarado, toda empresa conoce eso y creo que la mayoría de empresas lo hacen, también se sabe sobre las compras de facturas que es una actividad ilegal, es un delito tributario que no se debe hacer.

Esto significa que por parte de la gerencia no conocen de las actividades tributarias ilegales, y el contador si los sabe, pero manifiesta que no lo realiza, ya que es un delito, y si lo cometiera la empresa caería en multas.

20. ¿Considera que la información no registrada causa problemas tributarios? (Pregunta 6 V.D.)

Gerente general: Si, de hecho, que si al no declarar cometes infracciones.

Contador: Sí causa problemas tributarios, algunas empresas lo hacen para evadir impuestos, además de que al hacer esto va a ver menos recaudación tributaria y no va a ver dinero para que el gobierno construya colegios, gastos y obras públicas que se deben hacer.

Se comprueba que ambos saben de las consecuencias que tendrían al no realizar registrar informaciones, además de dar información falsa a la SUNAT, tienen conocimiento.

21. ¿Qué opinión tiene acerca de la elusión tributaria? (Pregunta 7 V.D.)

Gerente general: La elusión se refiere que no está pagando las ventas que tú tienes, no estas declarando lo real. Para la empresa de hecho que es favorable porque busca los medios para que tú no puedas pagar más impuesto.

Contador: La elusión tributaria, es diferente a la evasión tributaria, hay abogados que te dicen que la elusión tributaria es legal y otros ilegal, algunos lo llaman lo economía de opción, donde se utiliza dentro de las normas tributarias, utilizan las formas, todos los beneficios que te proporciona la ley para que pagues menos impuesto, eso es lo que hace la elusión. Además, mientras la ley no te prohíba si se puede hacer, pero si la ley te dice que no lo hagas no se debe hacer.

Se concluye que ambos creen que la elusión tributaria beneficia a la empresa ya que si se realizara se pagaría menos impuestos, lo que todo contribuyente quiere, además que si la ley no te prohíbe lo puedes hacer.

22. ¿Se conoce acerca de las sanciones tributarias que pueden generar problemas en la empresa? (Pregunta 8 V.D.)

Gerente general: Sí.

Contador: Claro, todo se conoce, sobretodo yo debo estar más informado sobre las sanciones tributarias que pueden generar problema para la empresa, por ejemplo, la no declaración de impuestos genera una multa por no declarar.

En la empresa se conoce de las sanciones tributarias que tendrían por cometer una infracción, además de perjudicar económicamente a la empresa.

23. ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria? (Pregunta 9 V.D.)

Gerente general: No.

Contador: Claro, una de las modalidades es vender, pero vender sin comprobantes de pago, eso es una forma de evasión, si se conoce, tal vez no se conozcan todas, pero si se conocen algunas.

Esto significa que por parte de la gerencia no se conoce de los medios de evasión tributaria y lo que se ocasionaría al realizarlo, y el contador si los conoce ya que va relacionado a su rubro, además de las consecuencias.

24. ¿Qué medidas preventivas considera adecuada para evitar sanciones tributarias? (Pregunta 10 V.D.)

Gerente general: Pagar a tiempo, tu documentación estar al día, cuando haces importaciones igual tener cuidado con eso.

Contador: Cumplir con las obligaciones dentro del plazo establecido por SUNAT, porque las sanciones tributarias vienen por no cumplir, otro por no declarar dentro de la fecha.

Ambos coinciden que para evitar sanciones tributarias es cumplir con los deberes tributarios, y realizarlo en las fechas establecidas por la administración tributaria.

25. ¿Considera que la informalidad es un problema que limita el desarrollo adecuado de las empresas? (Pregunta 11 V.D.)

Gerente general: Si, te limita mucho, ya que hay una competencia desleal, pero también tanto que te beneficia y también a veces por ejemplo tu como empresa formal puedes pedir préstamos y ese tipo de cosas, algo que los informales no pueden acceder, pero si en el caso de precios te limita mucho.

Contador: Sí es un problema que la informalidad limita, muchos comerciantes no entienden eso, para poder crecer se necesita ser formal.

Se determina que ambos entienden que la informalidad limita a las empresas sobre todo en temas relacionados a precios, ya que los informales ofrecen el producto a un precio menor al que ofrecería un formal.

26. ¿Considera que el proceso de fiscalización tanto interno como externo es adecuado para evitar sanciones tributarias? (Pregunta 12 V.D.)

Gerente general: Si ayudaría mucho.

Contador: Siempre un proceso de fiscalización es bueno para ver tus errores, los errores de la empresa, pero cuando la SUNAT envía a una empresa es mayormente por cruce de información, para ver la inconsistencia.

Esto significa que la fiscalización ayuda a la empresa y a su desarrollo, aunque ellos no lo hayan realizado por temas que manifiesta el contador, sería tener toda la documentación en orden.

La observación en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., al verificar los ítems, se obtuvo lo siguiente:

1. ¿Consideran que es favorable para la empresa utilizar recursos de evasión? (Ítem 2)

Observación: No.

No en la empresa no consideran que sea favorable, ya que si lo realizan cometerían una infracción y luego una multa, perjudicando económicamente a la organización, además que no poseen estrategias tributarias.

2. ¿Creen que eludir favorece a la empresa? (Ítem 4)

Observación: Sí.

La entidad considera que la elusión favorece al desarrollo de esta, siempre y cuando que la en la ley no se prohíba, esto proporcionándoles una ventaja, un beneficio tributario.

3. ¿Informan a la SUNAT ante cualquier novedad de la empresa? (Ítem 5)

Observación: Sí.

En sus declaraciones mensuales, declaran la documentación que tienen.

4. ¿Conocen los medios tributarios para acabar con las deudas adquiridas? (Ítem 7)

Observación: Sí.

La empresa si conoce los medios para pagar sus deudas, ya sea el más común que es el pago, y otros menos habituales, mayormente conoce el contador, por parte de la gerencia desconocen del tema.

5. ¿Utilizan los modos que establece SUNAT para terminar con la deuda tributaria? (Ítem 8)

Observación: Sí.

La organización utiliza mayormente el pago a través del banco de la nación que es el más común, que utilizan los contribuyentes, lo realizan de manera física, con el formulario correspondiente.

6. ¿Han solicitado alguna devolución o ha realizado un reclamo ante SUNAT? (Ítem 9)

Observación: No.

La empresa no ha hecho un reclamo o ha solicitado alguna devolución, las infracciones cometidas por la empresa fueron por incumplimiento en periodos anteriores, donde se les comunicaba que habían cometido.

7. ¿El gerente de la organización tiene conocimientos en temas contables? (Ítem 11)

Observación: No.

El gerente general no posee conocimientos académicos en temas contables, esto que mayormente él se dedica a la administración y el rubro del negocio, el encargado en esa área es mayormente el contador quien maneja lo tributario y contable, dándole la información al gerente.

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados y dando respuesta a nuestro segundo objetivo específico denominado determinar el nivel de conocimiento en temas tributarios en la empresa Corporación Agromundo S.A.C, Chepen-2019, podemos determinar que la empresa no cuenta con un personal capacitado para asumir estos cargos ya que tienen un limitado conocimiento sobre las normas tributarias, sobre todo la gerencia, no efectúan del depósito de detracciones, utilizan el comprobantes de adquisición sin haber realizado el pago

del mismo por medio del sistema financiero, descuido en la realización de las declaraciones mensuales, entre otros.

3.2. Discusión de resultados

A partir de los hallazgos, nos permiten evaluar las opiniones y respuestas de los entrevistados. Asimismo, se observa la importancia adquirida en la solución de los problemas de la empresa estudiada.

Uno de los resultados encontrados, son que la empresa presenta serios problemas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, al llevado de libros contables, teniendo ello multas que perjudicarían la liquidez de la empresa tal como es presentado en la Tabla N° 05 cuya multa asciende a 1,878.57 soles, entendiéndose que al actualizar los libros contables ya no originaría el mencionado pago, de acuerdo al artículo 176° de Código Tributario, Por otro lado, en la tabla N° 06 se muestra la rectificatoria de la declaración mensual del periodo julio 2019 haciendo un tributo omitido de IGV y renta de 415.00 soles según Condorachay y Sánchez, (2018) Pimentel. En su investigación coincide los resultados obtenidos ya la empresa se hizo acreedora de una fiscalización por parte de la SUNAT lo cual trajo consigo la multa de 1.585.00 soles haciéndose el pago mediante el banco de la nación con número de orden 276836877, por otro lado, Llonto, (2019) Chiclayo. hace mención que la multa determinada en la empresa en su estudio fue de 29.50 soles ya que tuvo un régimen de gradualidad de 90% ya que la Administración Tributario aun no emitía un requerimiento de información o una resolución de fiscalización, previo ello la subsanación voluntaria en la actualización de libros la multa se extinguiría.

Otro de los resultados encontrados en la tabla N°10 es que la empresa hizo uso de una factura de compras por el servicio de transporte en el periodo agosto, esto no se hizo la respectiva detracción dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente al haber emitido el comprobante de acuerdo al decreto legislativo N° 940 aprobado por decreto supremo N° 155-2004 EF, constituye infracción de incumplir con efectuar el íntegro del depósito de detracción, la sanción es equivalente al 50% del importe no depositado y desconociendo gasto o costo del periodo para la empresa. De acuerdo con Llonto, (2019) Chiclayo. La empresa hizo uso de un crédito fiscal de IGV indebido por el importe de 3,063.00 soles lo

que tuvo que repararse por otro lado Caballero, (2016) Trujillo. en su investigación hace mención que la empresa hizo uso de un crédito fiscal indebido por no haber realizado el depósito de detracción en fecha correspondiente lo que trajo consigo el reparo de esos gastos y se vio en la obligación de pagar la multa ya que la SUNAT lo había determinado en una fiscalización.

Además otro de los resultados encontrados tal como se muestra en la tabla N°11 es que la empresa no cumple con las declaraciones juradas de acuerdo al cronograma que emite la SUNAT, mencionando ello que en los periodos abril, julio y agosto las declaraciones se realizaron fuera de fecha ocasionando una multa de 12,600.00 soles con una rebaja del 90% (régimen de gradualidad), lo mencionado anteriormente coincide con la investigación de Quesquén, (2019) en Chiclayo. Encontró ya que la empresa estudiada se vio afectada por la misma infracción mencionadas párrafos arriba que asumió la multa de 12,450.00 soles esto influyo en la liquidez de la empresa, por otro lado, Barrantes, (2017) Chimbote. Nos menciona que la empresa se vio sometida a la misma infracción por lo que determino que deben poseer un calendario tributario para evitar contingencias tributarias.

3.3. Aporte práctico

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CORPORACIÓN AGROMUNDO S.A.C.

Justificación

Luego de una entrevista con el contador de Corporación Agromundo SAC, se constató que existieron errores, por lo que se puede demostrar que hubo infracciones tributarias. Además de la verificación de libros atrasados, el cálculo inadecuado del IGV, no se ha realizado la declaración mensual de acuerdo a las fechas determinadas por autoridades tributarias, etc.

Objetivos

- Establecer normas internas de cultura tributaria para mejorar los procedimientos tributarios en Corporación Agromundo S.A.C.
- Describir las funciones del personal relacionado a los procesos tributarios.
- Formular medidas de control interno para optimizar el cumplimiento de las

obligaciones tributarias en Corporación Agromundo S.A.C.

A continuación, se propone las siguientes estrategias.

Estrategia N°1: Establecer normas internas de cultura tributaria para mejorar los procedimientos tributarios de la Empresa Corporación Agromundo S.A.C

Procedimiento para el desarrollo de la estrategia:

- Considerar como política interna la importancia de exigir los comprobantes de pago establecidos según el reglamento.
- Diseñar cronogramas internos y cumplir con las respectivas declaraciones juradas emitidas por la Administración Tributaria.
- Concientizar a los accionistas sobre aun importantes cumplir la normativa

Estrategia N°2: Describir las funciones del personal relacionado a los procesos tributarios.

Tabla 12. Descripción de funciones de acuerdo a la estrategia numero dos

FUNCIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Poner en practica planes de capacitación y formación profesional de forma periódica	La inversión va a permitir el de personal capacitarse mejor y que tengan conocimiento de actualizaciones tributarias para realizar de manera eficiente y eficaz sus labores.	Entidades de formación y capacitación	Trimestralmente
Hacer de conocimiento general información fiscal	Uso de un cronograma fijo anual con fechas de declaración y pago de las obligaciones tributarias, con plazos tanto para declaraciones definitivas como estimadas.	Contador Practicante	Anual

Hacer partícipe a los trabajadores de las consecuencias que se generan por no cumplir con la normatividad tributaria. Aplicar sanciones a los trabajadores involucrados o responsables de las sanciones de la empresa. Gerente Indeterminado

Fuente: Elaborado por el investigador

Estrategia N°3: Formulación de medidas de control interno para perfeccionar el cumplimiento de las obligaciones en Corporación Agromundo S.A.C.

- Planificar un presupuesto para los pagos de sus obligaciones tributarias (tributos).
- El registro de la información para la respectiva declaración sea revisado no solo por una sola persona si no también más personas vinculadas al tema con el objetivo de que la información a declarar sea verdadera.
- Contratar servicios de auditoria externa para que realicen revisiones periódicas de los procesos fiscales, esta herramienta ayudara a la empresa a detectar de manera anticipada las infracciones que está incurriendo y poder subsanarlo antes de una fiscalización por la SUNAT.
- Crear un manual de normas y procedimientos de acuerdo a la ley que tenga temas relacionado sobre elaboración de retenciones, detracciones, percepciones, declaración y pago del IGV-Renta, bancarizaciones, entre otros.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Se concluye de la información obtenida por la empresa referente a sus obligaciones tributarias, se encontraron errores significativos como comprobantes que no cuentan con el depósito de detracciones, el incremento de compras que no corroboran con la documentación en física y las declaraciones juradas, los comprobantes de adquisiciones superiores a S/ 3,500.00 sin utilizar el medio del sistema financiero, declaraciones enviadas fuera de plazo y así mismo un atraso en libros contables superior a los establecido por la Administración Tributaria.
- Por otro lado, también concluyo que la empresa no posee un personal capacitado para asumir estos cargos ya que no tienen conocimiento sobre las normas tributarias vigentes, además se evidencio que el contador no se capacita de manera constante, los asistentes son estudiantes a carreras afines a la contabilidad, lo que conlleva ello el llevado errado de la contabilidad tanto en lo aspecto económico como en lo tributario.
- Finalmente, se concluye que el diseño de las estrategias tributarias incluidas en esta investigación permitirá a la empresa planificar responsabilidades formales, establecer pautas de cultura tributaria y puedan establecer procedimientos tributarios de la empresa, diseñar políticas de personal y formular medidas de control.

Recomendaciones

- Se recomienda a la gerencia de Corporación Agromundo S.A.C. proporcione a los empleados del área de contabilidad una capacitación especial sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias para que cumplan íntegramente con la normativa.

- Fortalecer el control interno en el área contable relacionado con temas tributarios y procesos contables para evitar emergencias, y asimismo, tener un orden y responsabilidad ante las declaraciones juradas, lo que reducirá el riesgo de tributarios.

- También se recomienda que preparen un presupuesto anual y ahí planifiquen las operaciones de la empresa y el pago de varios impuestos relacionados, como medida de control.

- Se recomienda implementar las estrategias tributarias contenidas en esta investigación, las cuales reducirá el riesgo y así reducir las infracciones encontradas, por lo que la empresa evitará incurrir en sanciones para no dañar la liquidez e imagen de la empresa.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. M. (2014). La obligación tributaria y el pago: Antes del inicio de la cobranza coactiva- en la legislación peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & Sociedad*, (43) pág. 239 – 254. Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573/13131>
- Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Revista Análisis Tributario*, VIII (90) pág. 37 – 38. Lima. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Arévalo, P. A. y Paz, D. A. (2018). *Estrategias de control tributario que resultan aplicables para mejorar la recaudación tributaria del impuesto a los dividendos y cualquier forma de distribución de utilidades*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1369>
- Armas, M. E. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, (6) pág. 141 – 160. Universidad Rafael Bellosillo Chacín (Venezuela). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Barrantes, M. (2017) Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp S.A.C, nuevo Chimbote, 2017. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad César Vallejo. Chimbote. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12337/barrantes_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. (3era edición). Colombia: Pearson.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1 (1) pág. 21 – 35. Universidad Nacional de Colombia (Bogotá). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

- Bravo, F. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: experiencia en el Perú. *Revista de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, (31) pág. 1 – 13. Recuperado de https://www.academia.edu/11585909/Revista_de_Centro_Interamericano_de_Administraciones_Tributarias_N_31
- Caballero, P. (2016). La auditoría tributaria preventiva en la situación económica y financiera de la empresa Comercializadora de carbón S.A.C –año 2015. (Tesis para obtener el título profesional de contador público). Universidad César Vallejo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/334/caballero_bp.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Camargo, D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. B – EUMED. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibsipansp/reader.action?docID=3203402&query=evasi%C3%B3n+tributaria>
- Carpio, R. (2012). La planificación tributaria internacional. *Revista Retos*, (3) pág. 53 – 67. Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador (Quito). Recuperado de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/5966/La%20planificaci%C3%B3n%20tributaria%20internacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrillo, M. W., Ramírez, R. y Villalta, W. A. (2018). *La valoración del riesgo en la planificación de la auditoría de las empresas del sector comercio con base en la norma para el aseguramiento sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias 2016*. (Tesis para optar el grado de Licenciado en Contaduría Pública). Universidad de El Salvador. San Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/18612/>
- Chávez, G. K. (2018). *Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente en el distrito de Chachapoyas – 2017*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Universidad César Vallejo. Chiclayo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27760/Chavez_TGK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Condorachay, Y. y Sánchez, S. A. (2018). *Implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa inversiones petra contratistas generales S.R.L., Jaén – 2017*. (Tesis para optar título profesional de Contador Público). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4956/Condorachay%20Guevara%20%26%20Sanchez%20Delgado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Contreras, E. R. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de planeación estratégica. *Revista Pensamiento & Gestión*, (35) pág. 152 – 181. Universidad del Norte (Barranquilla). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/646/64629832007.pdf>
- Cruz, E. I. y Zanco, J. I. (2016). *Formas de extinción de la obligación tributaria y la poca capacitación respecto a las reformas de las leyes tributarias*. (Tesis para obtener el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas). Universidad de El Salvador. San Salvador. Recuperado de <http://ri.ues.edu.sv/12890/>
- Cuellar, J. M. (s.f.). ¿Cómo va el Perú en educación tributaria? *Portal PQS la voz de los emprendedores*. Perú. Recuperado de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/peru-educacion-tributaria>
- Cuellar, J. M. (s.f.). Propuestas para crear conciencia tributaria y aduanera. *Portal PQS la voz de los emprendedores*. Perú. Recuperado de <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/propuestas-para-crear-conciencia-tributaria-y-aduanera>
- Decimavilla, C. S. y Ríos, V. M. (2017). *Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A en el período fiscal 2016*. (Tesis para optar por el título de Ingeniería en Tributación y Finanzas). Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20Analisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la%20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario El Peruano*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

- Diario Correo (2019). Intervienen local de diversión “La Esquina de la Alegría” por no tener licencia. *Diario Correo*. Perú (Trujillo). Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/la-libertad/intervienen-local-de-diversion-la-esquina-de-la-alegria-por-no-tener-licencia-879561/>
- Diario Correo (2019). Ayacucho aporta el 1,2% de recaudación nacional. *Diario Correo*. Perú (Ayacucho). Recuperado de <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/ayacucho-aporta-el-12-de-recaudacion-nacional-879034/>
- Diario El Comercio (2017). IGV Justo: Qué es, quién se beneficia y cómo, todo en video. *Diario El Comercio*. Perú (Lima). Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/negocios/igv-justo-beneficia-video-142390>
- Diario El Universal (2018). Que paguen lo que deben. *Diario El Universal*. México. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/editorial-el-universal/nacion/que-paguen-lo-que-deben>
- Diario Gestión (2017). IGV Justo: Siete aspectos que debes conocer para acceder a sus beneficios. *Diario Gestión*. Perú (Lima). Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/igv-justo-siete-aspectos-debes-conocer-acceder-beneficios-128852>
- Diario Gestión (2018). Evasión del IGV por ventas no declaradas supera a los S/ 1,100 millones al año. *Diario Gestión*. Perú (Lima). Recuperado de <https://gestion.pe/economia/evasion-anual-igv-ventas-declaradas-supera-s-1-100-millones-sunat-252056-noticia/>
- Diario Uno (2017). Condenaron a empresarios por simular el pago de obligaciones tributarias. *Diario Uno*. Argentina (Paraná). Recuperado de <https://www.unoentrerios.com.ar/policiales/condenaron-empresarios-simular-el-pago-obligaciones-tributarias-n1493583.html>
- Domínguez, J. J. (2018). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la pesca artesanal de la Caleta Santa Rosa 2016*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Universidad César Vallejo. Chiclayo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/25836/Dominguez_IJJ.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Echaiz, D. y Echaiz, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, (43) pág. 151 – 167. Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12567/13125>
- Fernández, A. (2012). Conceptos de Estrategia Empresarial. *Escuela de Organización Industrial*. España. Recuperado de http://api.eoi.es/api_v1_dev.php/fedora/asset/eoi:78100/componente78098.pdf
- Fernández, J. R. (2016). El conocimiento del sistema tributario no es solo para asesores fiscales. *Portal web Fiscal Impuestos*. España. Recuperado de <https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>
- Flores, A. y Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting power for business*, 1 (2) pág. 59 – 69. Universidad Peruana Unión (Tarapoto). Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857
- García, M. J. (2001). *El deber de contabilidad en derecho tributario*. Madrid: Marcial Pons. Recuperado de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/21538>
- Gilchrist, M. C. (2015). *Diagnóstico, análisis y propuesta de mejora para el sistema de franquicia tributaria de capacitación en SENCE desde una perspectiva de modernización del Estado*. (Tesis para optar al grado de magíster en gestión y políticas públicas). Universidad de Chile. Santiago. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/132830/Diagnostico-analisis-y-propuesta-de-mejora-para-el-sistema-de-la-.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura empresarial: propuesta para alcanzar una conciliación fiscal. *Revista de Ciencias Sociales*, pág. 41 – 58. Universidad del Zulia (Venezuela). Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibsipansp/reader.action?docID=3210469&query=cultura+tributaria>

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª edición). México: Mc Graw Hill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. P. (2006). *Metodología de la investigación* (4a. ed.). Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com>
- Ipanaqué, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017*. (Tesis para optar título profesional de Contador Público). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%C3%ADo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Llonto, J. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su repercusión para disminuir el riesgo tributario en la empresa de transportes Jesucristo Redentor E.I.R.L., 2016*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5694/Llonto%20S%c3%a1nchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *Revista In Crescendo*, 5 (2) pág. 253 – 266. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Chimbote). Recuperado de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/203/309>
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*, (1) pág. 67 – 90. Universidad de Talca (Chile). Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v23n1/art03.pdf>
- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E. y Ramírez, S. R. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso universidad estatal de sonora. *Revista Global de Negocios*, pág. 61 – 76. Universidad Estatal de Sonora (México). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374

- Morera, J. (2009). Planeación tributaria para la toma de decisiones. El Cid Editor. Recuperado de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibsipansp/detail.action?docID=3182478&query=planeacion+tributaria>
- Pérez, J. y Gardey, A. (2011). Definición de obligación tributaria. *Definición*. Recuperado de <https://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- Quesquén, J. (2019). Importancia de la auditoria tributaria preventiva en la empresa de transportes Lumar EIRL, Chiclayo 2018. (Trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en contabilidad). Universidad Señor de Sipán. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/6229/Quesqu%20Liza%20Jos%20Mauro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramírez, J. (2019). ¿Qué es el IGV Justo? ¿A quiénes beneficia? *Grupo Verona Soluciones Tributarias*. Perú (Lima). Recuperado de <https://grupoverona.pe/que-es-el-igv-justo-y-a-quienes-beneficia/>
- Ramos, M. B. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca – 2017*. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público). Universidad de Huánuco. Huánuco. Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ramos, U. G. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo rus en el distrito de Cajamarca – 2017*. (Tesis para obtener el título de Contador Público). Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca. Recuperado de http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Revista Dinero (2010). Estrategias tributarias para tiempos desafiantes. *Revista Dinero*. Colombia. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/estrategias-tributarias-para-tiempos-desafiantes/93433>

- RPP (2019). ¿Qué países pagan menos impuestos en América Latina? *Radio Programas del Perú*. Perú (Lima). Recuperado de <https://rpp.pe/economia/economia/que-paises-pagan-menos-impuestos-en-america-latina-noticia-1187925>
- RPP (2019). Municipalidad de Lima realizó megaoperativo para liberar de ambulantes la avenida 28 de julio. *Radio Programas del Perú*. Perú (Lima). Recuperado de <https://rpp.pe/lima/actualidad/municipalidad-de-lima-realizo-megaoperativo-para-liberar-de-ambulantes-la-avenida-28-de-julio-noticia-1190777>
- Samir, A. y Valencia, S. (2012). Investigación causal. *SlideShare*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/StevenTaba/investigacion-causal>
- Santos, P. (2018). *La cultura tributaria empresarial y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Agromana S.A.C. Lambayeque – 2016*. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público). Universidad Señor de Sipán. Lambayeque. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5356/Santos%20Huam%C3%A1n%20Pascual%20Alexander.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT (2017). IGV JUSTO. *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Perú (Lima). Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/igv-justo>
- SUNAT (2018). Infracciones y Sanciones. *Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria*. Perú (Lima). Recuperado de <http://emprender.sunat.gob.pe/regularizar-infracciones>
- Tirape, M. D. y Velastegui, M. F. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016*. (Tesis para la obtención del grado de Economista). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Villalba, L. A. (2012). Planeación tributaria como estrategia empresarial. *Trabajo de grado*. Universidad de La Sabana (Bogotá). Recuperado de <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/4018/LADY%20VILLALBA%20FINAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Revista Dictamen Libre*, (20) pág. 121 – 128. Universidad Libre (Barranquilla). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/323153165_La_Planificacion_tributaria_herramienta_legitima_del_contribuyente_en_la_gestion_empresa
- Yáñez, J. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista Centro de Estudios Tributarios*, pág. 171 – 206. Universidad de Chile (Santiago). Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138053/Jose_Yanez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Zapana, R. (2018). *Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/29407/ZAPANA_R..pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 01: Resolución de Aprobación de la Investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0864-FACEM-USS-2019

Chiclayo, 17 de julio de 2019

VISTO:

El oficio N° 0614-2019/FACEM-DC-USS de fecha 11/07/2019, presentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído de la Decana de la FACEM de fecha 17/07/2019, sobre aprobación de proyecto de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Facultad de Ciencias Empresariales de la USS; ya que a través de la producción del conocimiento se desarrollan propuestas de solución a las necesidades de la sociedad; con especial énfasis en la realidad nacional.

Que, el trabajo de investigación: tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito empresarial.

Que, según el artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos Específico de la FACEM, una vez aprobado el título del trabajo de investigación: Tesis, por parte del comité de Investigación de la escuela profesional; éste será registrado en el catálogo virtual de trabajos de investigación de la Facultad, a cargo del coordinadora de investigación de la escuela profesional de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, los proyecto de tesis de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, modalidad presencial, del semestre académico 2019-I, sección "B", a cargo del docente Dr. Roger Fernando Chanduví Calderon, según cuadro adjunto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC
Carmen Elvira Rosas Prado
Dra. Carmen Elvira Rosas Prado
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales

USS UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
Sandra Mory Guarnizo
Mg. Sandra Mory Guarnizo
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

WWW.USS.SI.PK

Cc.: Escuela., archivo

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0864-FACEM-USS-2019**

N°	TÍTULO	AUTOR	LÍNEA INVESTIGACIÓN
1	LEASEBACK Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALMAN CORPORATION E.I.R.L., CHICLAYO 2019	AGUINAGA ALEJOS JONATHAN ALDAIR	Gestión Empresarial y Emprendimiento
2	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA TECOCHA S.A CHICLAYO - 2019	ALTAMIRANO PEÑA LEYDI BANESA	Gestión Empresarial y Emprendimiento
3	CONTROL DE INVENTARIO Y SU INFLUENCIA EN LOS COSTOS ASOCIADOS A LAS EXISTENCIAS DE ALMACEN EN LA EMPRESA COFESA 2019	BELTRAN HUAMAN SAMUEL	Gestión Empresarial y Emprendimiento
4	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019	CALDERON BARDALES OLMER MANUEL	Gestión Empresarial y Emprendimiento
5	FINANCIAMIENTO INFORMAL Y SU INCIDENCIA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MICROEMPRESAS DE ROPA DEL MERCADO CENTRAL, CHICLAYO, 2019	CASTAÑEDA NEPO DOROTHY GUADALUPE	Gestión Empresarial y Emprendimiento
6	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA OPTIMIZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS MYPE DEL SECTOR VENTA DE CALZADO DEL MERCADO MODELO, CHICLAYO 2019	CHUCAS DE LA CRUZ NELLY SOLEDAD	Gestión Empresarial y Emprendimiento
7	ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN LA CIUDAD DE CHICLAYO -2019	CUSQUISIBAN FABIAN DIANA EMPERATRIZ	Gestión Empresarial y Emprendimiento
8	FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL MERCADO MODELO DE LAMBAYEQUE, 2019	DAMIÁN COBEÑAS JOSÉ MANUEL	Gestión Empresarial y Emprendimiento
9	CONTROL INTERNO DE ACTIVOS FIJOS INMOVILIZADOS PARA EL INCREMENTO DE UTILIDADES DE LA EMPRESA COOPERACIÓN HERRERA SAC	DIAZ VASQUEZ FRANCOIS ALEXANDER	Gestión Empresarial y Emprendimiento
10	ESTRATEGIAS DE CONTROL DE INVENTARIOS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ALMACÉN EN LA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AYALA CÁTEDRA, CHICLAYO 2019	MONJA RAMOS GREGORIA ANALI	Gestión Empresarial y Emprendimiento
11	RECAUDACIÓN DEL ARBITRIO DE PARQUES – JARDINES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DE JLO – 2019	RODRIGUEZ VÁSQUEZ ELIZABETH	Gestión Empresarial y Emprendimiento
12	ESTRATEGIA DE COBRANZA PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA -2019	SANTISTEBAN LLUEN MERLY JESSENIA	Gestión Empresarial y Emprendimiento
13	AUDITORIA DE GESTION PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA MANUFACTURA TEXTIL JAVE SAC	SILVA JAVE KEISSLY GLADIS	Gestión Empresarial y Emprendimiento
14	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD ETEN 2019	SILVA SANTISTEBAN YOLANDA ISABEL	Gestión Empresarial y Emprendimiento

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, **Perú**

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0864-FACEM-USS-2019**

15	PLAN FINANCIERO PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA MECATEL PERÚ S.R.L, CHICLAYO 2019	SUÁREZ MUNDACA NELSY MILADY	Gestión Empresarial y Emprendimiento
16	COMERCIO AMBULATORIO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPO, 2019	TABOADA ATOCHE MARCO ROMARIO	Gestión Empresarial y Emprendimiento
17	AUDITORIA PREVENTIVA PARA EVITAR CONTIGENCIAS TRIBUTARIAS EN EMPRESAS DE AUTOPARTES EN J.L.O. 2019	TIQUILLAHUANCA RIVERA VICTOR ALEXIS	Gestión Empresarial y Emprendimiento
18	LA RECUPERACIÓN DE TRIBUTOS INSOLUTOS Y EL BIENESTAR SOCIAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE 2019	TORRES DIAZ MERLY LUZ	Gestión Empresarial y Emprendimiento
19	SISTEMA CONCAR PARA MEJORAR LOS PROCESOS CONTABLES EN EL ESTUDIO CONTABLE CHUQUICUSMA E.I.R.L, CHICLAYO, 2019	VILCHEZ TARRILLO MELIZA	Gestión Empresarial y Emprendimiento
20	LA FACTURA NEGOCIABLE Y SU EFECTO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INDUSTRIAS ATLANTA & ASOCIADOS EIRL, CHICLAYO 2019	VILLEGAS CRUZ YESSENIA DEL ROSIO	Gestión Empresarial y Emprendimiento

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú
www.uss.edu.pe

Anexo 02: Formato de Instrumento

GUIA DE ENTREVISTA

Apellidos y nombres: _____

Cargo: _____ Fecha: _____

OBJETIVO: Obtener información confiable, sincera y real en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén – 2019.

Agradeceré que responda las siguientes preguntas:

PREGUNTAS SOBRE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS

1. ¿Explique sobre la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo de las empresas?
2. ¿Qué opinión tiene acerca de la actitud que tienen los directivos o funcionarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
3. ¿Considera que la responsabilidad con los deberes tributarios ante la Administradora tributaria es importante?
4. ¿Acerca de la conciencia tributaria que tienen las empresas, que nos puede comentar?
5. ¿Considera adecuado el nivel de conocimientos de aspectos tributarios que se tiene en la empresa?
6. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir?
7. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?
8. ¿Considera adecuada la divulgación de vencimientos de obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria?
9. ¿La administración tributaria presenta las consecuencias negativas del incumplimiento, especialmente de actividades como la evasión?
10. ¿La administración tributaria informa acerca de las obligaciones de cada régimen tributario, así como las infracciones y sanciones establecidas por las normas?

11. ¿Conoce usted los beneficios que puede otorgarle a su empresa un diseño de estrategias tributarias?
12. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa?
13. ¿Considera importante que haya un proceso de auditoría en la empresa?
14. ¿Se elabora un análisis de la normativa legal acerca de los aspectos tributarios?
15. ¿Cree que es adecuado elaborar un diagnóstico de las capacidades materiales y humanas que tiene la empresa?
16. ¿Considera necesario la definición de objetivos y metas para la cuantificación de la carga tributaria?
17. ¿Se tiene implementado un presupuesto que proyecta los pagos tributarios a solventar y los medios para cubrirlos?
18. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga fiscal?
19. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?
20. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?
21. ¿Considera adecuado la determinación del Impuesto sobre la Renta fundamentado en la renta tributaria gravable al cierre del ejercicio?
22. ¿Se realiza una adecuada identificación de los incentivos tributarios?

PREGUNTAS SOBRE LA VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿Considera que la empresa asume con responsabilidad el pago de los tributos?
2. ¿Se emplea el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
3. ¿Considera importante el planeamiento tributario para el desarrollo de la empresa?
4. ¿Existe alguna medida de seguimiento para verificar las declaraciones mensuales?
5. ¿En la empresa se conoce de las actividades tributarias ilegales?
6. ¿Considera que la información no registrada causa problemas tributarios?
7. ¿Qué opinión tiene acerca de la elusión tributaria?
8. ¿Se conoce acerca de las sanciones tributarias que pueden generar problemas en la empresa?
9. ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria?
10. ¿Qué medidas preventivas considera adecuada para evitar sanciones tributarias?

11. ¿Considera que la informalidad es un problema que limita el desarrollo adecuado de las empresas?

12. ¿Considera que el proceso de fiscalización tanto interno como externo es adecuado para evitar sanciones tributarias?

GUIA DE OBSERVACION

OBJETIVO: Obtener información de manera directa y analizar de manera correcta la problemática en la empresa Corporación Agromundo S.A.C., Chepén – 2019.

ITEMS	SI	NO
1. ¿Ha utilizado medios ilegales para no cumplir con sus obligaciones tributarias?		
2. ¿Consideran que es favorable para la empresa utilizar recursos de evasión?		
3. ¿Han omitido alguna información al realizar sus declaraciones?		
4. ¿Creen que eludir favorece a la empresa?		
5. ¿Informan a la SUNAT ante cualquier novedad de la empresa?		
6. ¿Cumplen en declarar en las fechas establecidas en el cronograma de pagos que dicta SUNAT?		
7. ¿Conocen los medios tributarios para acabar con las deudas adquiridas?		
8. ¿Utilizan los modos que establece SUNAT para terminar con la deuda tributaria?		
9. ¿Han solicitado alguna devolución o han realizado un reclamo ante SUNAT?		
10. ¿Cumplen con sus pagos cuando SUNAT lo exige?		
11. ¿El gerente de la organización tiene conocimientos en temas contables?		
12. ¿La empresa siempre realiza actividades formales?		

Anexo 03: Validación de Instrumentos

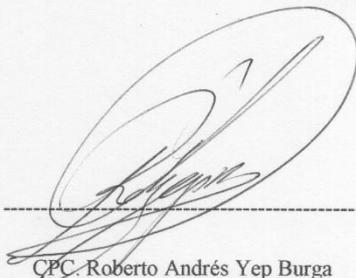
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, CPC. Yep Burga Roberto Andrés, Contador Público Colegiado, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado "GUÍA DE ENTREVISTA Y GUÍA DE OBSERVACIÓN" elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del proyecto de investigación titulada: "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019".

CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 06 de junio del 2019



CPC. Roberto Andrés Yep Burga

DNI: 16696020

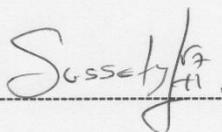
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety, Maestra en Tributación Nacional e Internacional, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado “GUÍA DE ENTREVISTA Y GUÍA DE OBSERVACIÓN” elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del proyecto de investigación titulada: “ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN – 2019”.

CERTIFICO:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 06 de junio del 2019



Mg. Eveling Sussety Balcázar Paiva

DNI: 48092815

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. Ríos Cubas Martin Alexander, Maestro en Tributación Nacional e Internacional, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado los instrumentos de recolección de datos denominado “GUÍA DE ENTREVISTA Y GUÍA DE OBSERVACIÓN” elaborado por: Olmer Manuel Calderón Bardales, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el desarrollo del proyecto de investigación titulada: “ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN – 2019”.

CERTIFICACION:

Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 06 de junio del 2019



Mg. Martin Alexander Ríos Alexander

DNI: 45220005

Anexo 04: Formato T1



FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 03 de febrero del 2021

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:
OLMER MANUEL CALDERON BARDALES, con DNI 70874399

En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019, presentado y aprobado en el año 2021 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
CALDERON BARDALES OLMER MANUEL	70874399	

Anexo 05: Constancia de autorización de la empresa para el desarrollo de la investigación

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C.

Sr. BARBOZA LEYVA WILY OMAR, QUE SUSCRIBE:

AUTORIZA:

Al Joven Olmer Manuel Calderón Bardales con DNI 70874399 alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán a realizar la presente investigación de tesis titulada: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019.

Se expide la presente autorización a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Chiclayo, 21 de febrero del 2020



Gte Gral. Barboza Leyva Wily Omar
DNI: 44492048

Anexo 06: Acta de Originalidad de la Investigación



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Mg. CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0864-FACEM-USS-2019, del estudiante, CALDERON BARDALES OLMER MANUEL, Titulada: "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN – 2019".

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 19% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 20 de mayo del 2021.



Mg. Chaponan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

Anexo 07: Reporte de TURNITIN

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA OPTIMIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CORPORACION AGROMUNDO S.A.C., CHEPEN - 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

19% INDICE DE SIMILITUD	9% FUENTES DE INTERNET	0% PUBLICACIONES	18% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	17%
2	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
4	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	www.uagraria.edu.ec Fuente de Internet	<1%
7	www.oecd.org Fuente de Internet	<1%
8	www.bbc.com Fuente de Internet	<1%

Anexo 08: Matriz de Consistencia

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICA / INSTRUMENTO
INDEPENDIENTE: ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS	CULTURA TRIBUTARIA	VALORES	1. ¿Explique sobre la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias para el desarrollo de las empresas?	ENTREVISTA / GUIA DE ENTREVISTA
		ACTITUD	2. ¿Qué opinión tiene acerca de la actitud que tienen los directivos o funcionarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
		RESPONSABILIDAD	3. ¿Considera que la responsabilidad con los deberes tributarios ante la Administradora tributaria es importante?	
		CONCIENCITIZACION	4. ¿Acerca de la conciencia tributaria que tienen las empresas, que nos puede comentar?	
		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	5. ¿Considera adecuado el nivel de conocimientos de aspectos tributarios que se tiene en la empresa?	
		DIVULGACION	6. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias formales a las que la empresa está sujeta a cumplir?	
		INFORMACION	7. ¿Existe en la empresa una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?	
		OBLIGACIONES	8. ¿Considera adecuada la divulgación de vencimientos de obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria?	
		MEDIOS DE COMUNICACION	9. ¿La administración tributaria presenta las consecuencias negativas del incumplimiento, especialmente de actividades como la evasión?	
		ANALISIS DE LA SITUACION	10. ¿La administración tributaria informa acerca de las obligaciones de cada régimen tributario, así como las infracciones y sanciones establecidas por las normas?	
	PLANIFICACION TRIBUTARIA	ANALISIS DEL ENTORNO	11. ¿Conoce usted acerca de la existencia de un plan de difusión de temas tributarios por parte de la administración tributaria? 12. ¿Existe actualmente planificación tributaria en la empresa?	
		ANALISIS INTERNO	13. ¿Considera importante que haya un proceso de auditoria en la empresa?	
		OBJETIVOS Y METAS	14. ¿Se elabora un análisis de la normativa legal acerca de los aspectos tributarios?	
		PRESUPUESTO	15. ¿Cree que es adecuado elaborar un diagnóstico de las capacidades materiales y humanas que tiene la empresa?	
		DETERMINACION DE IMPUESTO	16. ¿Considera necesario la definición de objetivos y metas para la cuantificación de la carga tributaria?	
		CUMPLIMIENTO	17. ¿Se tiene implementado un presupuesto que proyecta los pagos tributarios a solventar y los medios para cubrirlos?	
		INCENTIVOS TRIBUTARIOS	18. ¿Se cumplen los plazos para la cancelación de la carga fiscal?	
		NECESIDADES	19. ¿Qué tipo de infracciones se han cometido en la empresa?	
			20. ¿La empresa se encuentra preparada para enfrentar una fiscalización por parte de la Administración Tributaria?	
			21. ¿Considera adecuado la determinación del Impuesto sobre la Renta fundamentado en la renta tributaria gravable al cierre del ejercicio?	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TECNICA / INSTRUMENTO
DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	PROGRAMACION	RESPONSABILIDAD	1. ¿Considera que la empresa asume con responsabilidad el pago de los tributos?	ENTREVISTA / GUIA DE ENTREVISTA
		CRONOGRAMA	2. ¿Se emplea el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	
		PLANEAMIENTO	3. ¿Considera importante el planeamiento tributario para el desarrollo de la empresa?	
		SEGUIMIENTO	4. ¿Existe alguna medida de seguimiento para verificar las declaraciones mensuales?	
		EJECUCION	5. ¿En la empresa se conoce de las actividades tributarias ilegales?	
		CONOCIMIENTO	6. ¿Considera que la información no registrada causa problemas tributarios?	
	INFRACCIONES Y SANCIONES	INFORMACION	7. ¿Qué opinión tiene acerca de la elusión tributaria?	OBSERVACION / GUIA DE OBSERVACION
		ELUSION	8. ¿Se conoce acerca de las sanciones tributarias que pueden generar problemas en la empresa?	
		SANCIONES	9. ¿Se tiene conocimiento de las modalidades de evasión tributaria?	
		MODALIDAD	10. ¿Qué medidas preventivas considera adecuada para evitar sanciones tributarias?	
		MEDIDAS PREVENTIVAS	11. ¿Considera que la informalidad es un problema que limita el desarrollo adecuado de las empresas?	
		INFORMALIDAD	12. ¿Considera que el proceso de fiscalización tanto interno como externo es adecuado para evitar sanciones tributarias?	
	FISCALIZACION			

Anexo 09: Foto de evidencia

Entrevista al contador de la Empresa



Fuente: Elaboración propia